



# Huehuetlán

El Grande

Gobierno Municipal  
2024 - 2027

*~ Raíces fuertes, futuro brillante ~*



# Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
MARCO JURÍDICO .....	2
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ....	2
Ley de Planeación.....	5
Ley General de Desarrollo Social .....	8
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. ....	8
Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla. ....	9
Ley Orgánica Municipal.....	19
Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. ....	28
CONSIDERACIONES .....	29
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO .....	30
Eje 1 Paz y Seguridad Pública.....	30
Eje 2 Desarrollo Social Incluyente .....	31
Eje 3 Gobierno y Rendición de Cuentas .....	32
Eje 4 Turismo, Desarrollo Rural Sostenible e Identidad.....	33
METODOLOGÍA.....	34
Misión.....	36
Visión .....	36
Valores.....	36
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO .....	38
Ubicación Geográfica.....	38
Vías de comunicación .....	39
Orografía.....	39
Hidrografía .....	40
Clima.....	41
Principales Ecosistemas .....	42
Recursos naturales .....	42
Flora.....	42
Fauna.....	43



Tradiciones.....	45
Deportivos.....	47
Cultural:.....	47
Turismo:.....	47
Centros Turísticos:.....	48
<b>PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO .....</b>	<b>49</b>
Población .....	49
Lenguas indígenas.....	50
Medición de la pobreza .....	51
Cobertura de servicios básicos .....	51
Acceso a los servicios básicos.....	52
Vivienda .....	52
Salud.....	53
Educación .....	56
Empleo.....	57
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>59</b>
Consulta Ciudadana.....	59
<b>PRESENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>61</b>
Ejes Transversales.....	61
Contribución a la agenda 2030. ....	62
Vínculo con las ODS. ....	63
Alineación de los ejes estratégicos a la Agenda 2030. ....	67
<b>EJE 1. PAZ Y SEGURIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>70</b>
Objetivo General: .....	70
Estrategia General: .....	70
Planteamiento del problema: .....	70
Programa 1 La Seguridad Pública es una responsabilidad compartida. ....	79
Objetivo:.....	79
Estrategia:.....	79
Meta:.....	79
Líneas de Acción: .....	79



Programa 2. Equipamiento del estado de fuerza.....	81
Objetivo:.....	81
Estrategia:.....	81
Meta:.....	82
Líneas de Acción: .....	82
Programa 3. Seguridad pública tanto civil como patrimonial.....	83
Objetivo:.....	83
Estrategia:.....	83
Metas: .....	83
Líneas de Acción: .....	83
Indicadores .....	86
EJE 2 JUSTICIA SOCIAL.....	91
Objetivo general: .....	91
Estrategia general: .....	91
Planteamiento: .....	91
Programa 4: Inversión Pública para la Justicia Social.....	100
Objetivo:.....	100
Estrategia:.....	100
Meta:.....	100
Líneas de acción:.....	100
Programa 5: Deporte y Cultura estrategias para recuperar el tejido social. ....	102
Objetivo:.....	102
Estrategia:.....	102
Meta:.....	102
Líneas de acción:.....	102
Programa 6: Humanismo, educación y salud.....	103
Objetivo:.....	103
Estrategia:.....	103
Meta:.....	104
Líneas de acción:.....	104
Programa 7: Cultura de Empoderamiento, por y para las mujeres. ....	105



Objetivo:.....	105
Estrategia:.....	105
Meta:.....	105
Líneas de acción:.....	105
Indicadores .....	107
<b>EJE 3. GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>111</b>
Objetivo General .....	111
Estrategia General .....	111
Planteamiento del problema .....	112
Programa 8 Administración de los recursos financieros para generar finanzas públicas sanas. ....	121
Objetivo:.....	121
Estrategia:.....	122
Meta:.....	122
Líneas de Acción: .....	122
Programa 9 Desempeño, Evaluación y Rendición de Cuentas.....	123
Objetivo:.....	123
Estrategia:.....	124
Meta:.....	124
Líneas de Acción: .....	124
Programa 10 Gobierno comprometido con el Pueblo y transparente.....	126
Objetivo:.....	126
Estrategia:.....	126
Meta:.....	126
Líneas de Acción: .....	127
Indicadores .....	128
Desarrollo Rural Sostenible e.....	135
Identidad.....	135
<b>EJE 4. TURISMO, DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE E IDENTIDAD.....</b>	<b>136</b>
Objetivo general .....	136
Estrategia general .....	136



Planteamiento del problema .....	136
Programa 11 Potencial municipal, proyectos productivos, gestión y acompañamiento como bases del sector productivo. ....	144
Objetivo:.....	144
Estrategia:.....	144
Meta:.....	144
Líneas de Acción: .....	144
Programa 12 Cosmovisión y proyección de los Pueblos originarios. ....	146
Objetivo General.....	146
Estrategia General.....	146
Planteamiento del problema .....	146
Programa 12 Cosmovisión y proyección de los Pueblos originarios. ....	150
Objetivo:.....	150
Estrategia:.....	150
Meta:.....	150
Línea de Acción:.....	150
Indicador .....	152
GLOSARIO.....	153
BIBLIOGRAFÍA: .....	154





# Huehuetlán

## El Grande

Gobierno Municipal  
2024 - 2027

*❧ Raíces fuertes, futuro brillante ❧*

*Aarón Alva Sánchez*

*Presidente Municipal*

# PRESENTACIÓN

La oportunidad de tener el privilegio de ser el primer presidente municipal emanado de una Junta Auxiliar la honraré cada día con trabajo, gestión, honradez, resultados y caminando junto a ustedes gente de Huehuetlán el Grande, Puebla.

El diálogo, el respeto, la cercanía son parte de los principios que rigen este gobierno municipal. Con la sociedad en general tenemos esas puertas abiertas para todos, queremos escucharlos y que sus necesidades e iniciativas queden plasmadas en el presente documento. Lograremos que la gestión y la administración de los recursos se vean reflejados en la generación de empleos, incremento del turismo, vías de tránsito dignas, apoyo a emprendedores, proyectos para empoderar a las mujeres y jóvenes, reforzar valores en niños y jóvenes, apoyar al sector primario, dignificar la vida de nuestros pueblos originarios, valorar la experiencia de nuestros adultos mayores, construir un presente con raíces fuertes que genere condiciones para un futuro brillante.

Al interior del Ayuntamiento promoveremos el trabajo en equipo, la paridad, la inclusión y la promoción de las capacidades de quienes hoy tenemos la enorme oportunidad de estar a su servicio.

Tomando en cuenta la participación ciudadana y los diversos requerimientos normativos presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual se integra de 4 ejes: Paz y Seguridad Pública, Justicia Social, Gobierno y Rendición de Cuentas y Turismo, Desarrollo Rural Sostenible e Identidad. Cada uno de los ejes precisa, el objetivo, la estrategia, la meta y las líneas de acción y cuenta con un total de 12 programas, que serán evaluados anualmente.

Confío plenamente en que el trabajo conjunto con los gobiernos federal y estatal será garante de mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres y adultos en plenitud del municipio.

Por amor a Huehuetlán el Grande, Puebla, ¡hay que pensar en grande!

**C. Aarón Alva Sánchez.**  
**Presidente Municipal Constitucional.**



# MARCO JURÍDICO

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Art. 25.** El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y Municipales deberán observar dicho principio.

**Art. 26.** El Estado organizará un sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

### **Artículo 74, Fracción VII**

**VII.** Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la Ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado.

### **Artículo 115, Fracción IV**

**IV.** Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.



**b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

**c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos Municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal; así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**Art. 134.-**Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



## Ley de Planeación.

**Artículo 1o.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.,
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación.,
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 2o.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:



- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y



aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;



- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

## Ley General de Desarrollo Social

**Artículo 12.** En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

**Artículo 13.** La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

## Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**Artículo 103.-** Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán:



- I. Las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, fraccionamientos de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como base el valor de los inmuebles.
- II. Las participaciones federales.
- III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**Artículo 105.**

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal;
- b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios.

**Artículo 107.-** El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Puebla será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, Municipal y especial. La ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

## **Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla.**

**Artículo 11, Fracciones III, IV y V**



- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

**ARTÍCULO 12.-** Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 16.-** El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema



Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

**ARTÍCULO 21.-** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 25.-** Todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 27.-** Los Documentos Rectores son los siguientes:

- I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y
- II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

**ARTÍCULO 28.-** Los Documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

- I. El Plan Estatal de Desarrollo: a) La Secretaría integrará la información necesaria para su elaboración, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, de los organismos constitucionalmente autónomos; b) El Titular del Ejecutivo presentará el Plan Estatal de Desarrollo en la Asamblea Plenaria del COPLADEP para su aprobación. La presentación no debe exceder los ciento



veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del Titular del Ejecutivo, y c) El Plan Estatal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal dentro de los treinta días siguientes a su aprobación. El Plan Estatal de Desarrollo tendrá una vigencia igual al periodo constitucional de la Administración Pública Estatal al que corresponda, con proyecciones de metas a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por lo que de acuerdo a las políticas Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla 23 nacionales e internacionales, podrá ampliarse su vigencia hasta por doce años o ser actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta Ley. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo inmediato anterior.

- II. El Plan Municipal de Desarrollo: a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración; b) El presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

**ARTÍCULO 31.-** Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.



**ARTÍCULO 35.-** Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso. Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se diseñen e implementen con base en la presente ley, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos



humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

**ARTÍCULO 37.-** La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;
- II. Temáticas. Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción;
- III. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo;
- IV. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- V. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- VI. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla 27 sobre un tema en específico y que



proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

**VII. Metas.** Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

**ARTÍCULO 38.-** Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo pueden ser modificados, actualizados o sustituidos en los siguientes casos:

- I. Publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Publicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Modificaciones a leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México;
- IV. El Titular del Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado, y
- V. Por causa de fuerza mayor. Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno del Estado al Plan Estatal de Desarrollo, deberán realizarse en un plazo que no exceda de 60 días hábiles, contados a partir de lo previsto en la fracción I del presente artículo. Las modificaciones o actualizaciones que deba realizar el Gobierno Municipal al Plan Municipal de Desarrollo, deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal. Deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los portales oficiales de la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda, las modificaciones o actualizaciones a que se refiere el presente artículo.

**ARTÍCULO 41.-** Son etapas del proceso de planeación:

- I. Investigación;



- II. Formulación;
- III. Instrumentación;
- IV. Control;
- V. Seguimiento, y
- VI. Evaluación.

**ARTÍCULO 42.-** Se entenderá por Investigación a la actividad, que a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad. La etapa de Investigación, tanto en la Administración Pública Estatal como en la Administración Pública Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 43.-** La Investigación se llevará a cabo estableciendo los elementos siguientes:

- I. Rubros: Permiten identificar las determinantes que marcan la pauta para el desarrollo integral de la población y muestran un acercamiento con la realidad social;
- II. Estructura: Permite esbozar, con claridad y formalidad, las problemáticas particulares que acompañan a cada determinante identificada, con objeto de establecer la perspectiva de atención;
- III. Perspectiva: establece la forma en que se exploran las problemáticas y sus efectos para contar con los elementos que les otorgan reconocimiento e impacto social;
- IV. Antecedentes: recolección de información que permite fundamentar el reconocimiento social de las problemáticas y sus efectos, y



- V. Valoración: es la serie de actividades orientadas a proporcionar datos, con un tratamiento estadístico y geográfico que permitan medir los impactos que las problemáticas y sus efectos tienen en la sociedad, a fin de contar con elementos para formular las herramientas que orienten la actividad del Gobierno y generen valor público.

**ARTÍCULO 44.-** Para garantizar el desarrollo idóneo de la etapa de Investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información. Cuando sea considerada en la etapa de investigación una fuente externa al Sistema Estatal de Información, éste, a través de las instancias correspondientes, deberá validar y verificar la información proporcionada por dicha fuente con la finalidad de asegurar su certeza y veracidad.

**ARTÍCULO 45.-** Se entenderá por Formulación a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Estatal de Planeación Democrática. La etapa de Formulación en la Administración Pública Estatal estará a cargo de la Secretaría y en el caso de la Administración Pública Municipal, de la instancia que determinen los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 46.-** La Formulación se llevará a cabo desarrollando lo siguiente:

- I. Análisis: Es la revisión de la investigación que permite examinar detalladamente los elementos presentes en las problemáticas y sus efectos en el contexto del tiempo;
- II. Planteamiento general: Construcción conceptual del Análisis en el que se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser, asimismo se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones sobre las que descansará el Diagnóstico;



- III. Diagnóstico: Consiste en el estudio sistemático de los elementos determinados en el Análisis y postulados en el Planteamiento General que permite establecer una relación causa-efecto al interior de las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento del gobierno, el cual no deberá ser mayor a cinco años;
- IV. Organización: En función a las relaciones causa-efecto establecidas en el Diagnóstico, se identifican y clasifican los recursos disponibles para soportar las acciones que se pretendan realizar para atender las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal, y
- V. Ruta de Trabajo: Es considerada como la postulación enunciativa de la visión y misión cobijadas por metodologías y mecanismos que permiten, en un trabajo colaborativo entre el gobierno y los sectores de la sociedad, a fin de determinar lo que se quiere hacer, cómo hacerlo, los impactos a alcanzar, establecer responsables y construir escenarios.

**ARTÍCULO 47.-** Para el desarrollo de la etapa de Formulación, se podrá hacer uso de la Metodología de Marco Lógico.

**ARTÍCULO 48.-** Se entenderá por Instrumentación a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación. Las disposiciones contenidas en la presente Sección tienen por objeto regular las relaciones jurídicas de derecho público entre el Gobierno del Estado y de los municipios, en el establecimiento de los Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla 31 mecanismos e instrumentos que implemente cada uno de ellos, así como los de colaboración administrativa en las materias de ingreso, gasto, patrimonio y deuda pública. La etapa de Instrumentación tanto en la Administración Pública Estatal como en la Municipal, estará a cargo de sus Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 51.-** El Estado y los Municipios podrán coordinarse y colaborar entre sí, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, debiendo promover la



participación de los sectores de la sociedad para definir y ejecutar los proyectos, obras y servicios que permitan atender las demandas de su población y garantizar el desarrollo equilibrado e integral del Estado.

## Ley Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 78.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- VI.** Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;
- VII.** Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

**ARTÍCULO 102.-** El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:



- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

**ARTÍCULO 103.-** El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

**Artículo 104.-** El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como documento rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo. Y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;



- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

**Artículo 105.-** El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo,
- II. Contribuir a los lineamientos de política global,
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos,
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios



- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación,
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

**Artículo 106.-** La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población,
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y



- VI. Metas.** Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

**Artículo 107.-** Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Investigación:** Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad;
- II. Formulación:** Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;
- III. Instrumentación:** Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;
- IV. Control:** Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven,



- V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;
- VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación.

**Artículo 108.-** El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción



debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

- VII.** La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
- VIII.** En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
- IX.** Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
- X.** El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

**Artículo 109.-** Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia;

**Artículo 110.-** Las personas titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la Cuenta Pública Municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación Municipal.

**ARTÍCULO 114.-** Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma



de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

**ARTÍCULO 115.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

**ARTÍCULO 116.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;
- II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;
- III. La Persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que esté encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;
- IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;
- V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;
- VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;
- VII. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;



**VIII.** Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;

**IX.** Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal. Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

**ARTÍCULO 117.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Impulsar la participación social, en el proceso de planeación del desarrollo municipal;
- II.** Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;
- III.** Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- IV.** Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;
- V.** Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;
- VI.** Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;



- VII.** Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;
- VIII.** Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y
- IX.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## **Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.**

**ARTÍCULO 41.-** El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

Con fundamento en la normatividad citada se construyó el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que toma como base las propuestas de los ciudadanos para garantizar una visión muy completa y para fortalecer la participación ciudadana.

Tal y como lo establece la ley el PMD está alineado a los planes y programas del Gobierno del estado y federal con la finalidad de coordinar las acciones que impulsen la justicia social, el desarrollo económico, social, político, cultural y turístico de Huehuetlán el Grande, Puebla.



## CONSIDERACIONES

El Plan Municipal de Desarrollo fue realizado bajo los principios que rigen al Sistema Nacional de Planeación, como un instrumento rector de la Administración Pública Municipal y como resultado de un análisis mediante los mecanismos de participación ciudadana, en los que la población expresó la problemática para generar un bienestar social mediante el uso eficiente de los recursos públicos.

Con la participación ciudadana se pudieron elaborar los ejes rectores de este Plan, los cuales describen acciones que permitirán al Ayuntamiento atender a los grupos vulnerables y abatir el rezago social considerando la demanda de los servicios básicos como salud, seguridad pública, educación y tratamiento de residuos, dentro de los más destacados.

A través de la metodología lógica se pudieron establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que permitan actuar a la administración pública municipal a corto y largo plazo evaluando el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos apegados a los lineamientos legales que permitan su correcto desempeño.



# ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO

Eje 1 Paz y Seguridad Pública.



## Eje 2 Desarrollo Social Incluyente



## Eje 3 Gobierno y Rendición de Cuentas



## Eje 4 Turismo, Desarrollo Rural Sostenible e Identidad



# METODOLOGÍA

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo cumple con la normatividad y toma como base las diversas fuentes bibliográficas que al ser consultadas arrojan información estadística, que debe ser analizada, procesada, referenciada y nos debe guiar hacia la obtención de soluciones viables, tanto técnica como económicamente.

La precampaña y campaña nos permitieron estar en contacto con los ciudadanos, literal a “campo abierto” para obtener todo un diagnóstico directo de las necesidades, requerimientos, carencias, problemas y juntos visualizar las posibles soluciones o las medidas que permiten mitigar las problemáticas.

A lo largo de este tiempo tuvimos la oportunidad de caminar las siete juntas auxiliares: San Juan Cuatetelco, Santa Ana Oztolotepec, Santa Martha Yancuitlalpan, San Agustín Ahuehuetla, San Miguel Atlapulco, San Martín Atempan, San Nicolás Huajuapán y las inspectorías de Colonia Agrícola Hidalgo, San Pedro Ajalpan y San Antonio Coatepec y la cabecera municipal y en esos recorridos la cercanía con la gente fue determinante para conocer de primera mano sus necesidades y con ello formular un diagnóstico del municipio.

Una vez que iniciamos labores en el gobierno el Presidente Municipal atiende personalmente a los ciudadanos, en especial los días lunes, que es el día de plaza o colocación del tianguis, el cual genera afluencia de mucha gente de las juntas auxiliares e inspectorías a la cabecera municipal en busca de audiencia con la autoridad municipal, esto permite una comunicación cara a cara con el ciudadano y la enorme oportunidad de seguir escuchando para formular y plantear líneas de acción en beneficio de los más vulnerables.

El lunes 16 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la cuarta reunión ordinaria de Coplademun en la que pudimos determinar con la población y autoridades



participantes tanto el universo de obras como la pre-priorización de obras y acciones.

Aplicando la metodología de marco lógico y fomentando la participación de los ciudadanos obtuvimos un diagnóstico, construimos en equipo la misión, visión, principios, ejes, programas, objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, componentes y actividades que nos permitirán trabajar para construir Raíces fuertes, futuro brillante en Huehuetlán el Grande, Puebla.

Con base en la estructura definida para la implementación de la Metodología del Marco Lógico el primer paso es la identificación de las problemáticas generales con las que cuenta el Municipio atendiendo a diversas preguntas:

- ¿Cuál es el problema?,
- ¿Qué magnitud tiene el problema?
- ¿Cuál es la población afectada?
- ¿Cuál es la principal causa del problema?
- ¿Qué se necesita para solucionar el problema?
- ¿Cuáles son las dificultades para enfrentar el problema?

Por lo anterior se identificó que las problemáticas que se requieren ser atendidas en el Municipio de Huehuetlán el Grande son las siguientes:

- ✓ Rezago Social
- ✓ Rezago en la economía municipal
- ✓ Rezago educativo y cultural
- ✓ Infraestructura básica deficiente
- ✓ Deficiencia en servicios de gestión municipal.



## Misión

Somos un gobierno municipal cercano a la gente, abierto, incluyente que a través de la gestión con los gobiernos federal y estatal y ejerciendo de manera eficiente los recursos genera infraestructura, acceso a los servicios de salud y educativos, proyectos productivos, apoyo a emprendedores para fortalecer el mercado local y regional, salvaguarda y promueve la biodiversidad, la riqueza cultural y cosmovisión de los pueblos originarios y refuerza, vela y salvaguarda la integridad y patrimonio de los ciudadanos de Huehuetlán el Grande, Puebla.

## Visión

Consolidar un gobierno municipal incluyente, gestor de recursos, respetuoso de los derechos humanos, que garantice un proyecto municipal de impacto en las áreas de salud, educativa, que genere desarrollo integral, con perspectiva de género, que atienda los desafíos, retos y necesidades del municipio y contribuya a transformar la realidad social de los ciudadanos de Huehuetlán el Grande, Puebla.

## Valores.

Nuestro gobierno parte de escuchar al ciudadano, actúa con sentido común, apegado a derecho, con responsabilidad, firmeza y certeza de que juntos construimos raíces fuertes y generamos un futuro brillante a los Huehuetecos.

Tomando como base la filosofía del bien común trabajaremos juntos convencidos de que la participación ciudadana es el faro que marca el camino, el gobierno administra los recursos para alcanzar esos objetivos, la transparencia y rendición de cuentas nos permiten evaluar y por lo tanto la oportunidad de mejorar en todos los sentidos.



El gobierno del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, refrenda el compromiso con la población y toma como base de su actuación el siguiente sistema de principios y valores:

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su cargo:

Valor institucional, Economía, Igualdad Sustantiva, Interés público, Transparencia, Liderazgo, Respeto, humanismo mexicano, bioética social, beneficio social,

Principios constitucionales que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de su función:

Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Igualdad y no discriminación.

Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Enfoque de derechos humanos y género, Integralidad del desarrollo sostenible, Gestión por Resultados para el Desarrollo, Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz, también conocidas como las «5 p».



# DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

## Ubicación Geográfica

El municipio de Huehuetlán el Grande se encuentra localizado en la zona central del estado e inmediatamente al sur del Valle de Puebla, sus coordenadas extremas son 18° 40' - 18° 51' de latitud norte y 98° 04' - 98° 15' de longitud oeste y su extensión territorial es de 264.08 kilómetros cuadrados.

Limita al norte con el municipio de Puebla, al noreste con el municipio de Tzicatlacoyan, al este con el municipio de San Juan Atzompa y con el municipio de La Magdalena Tlatlauquitepec, al sur con el municipio de Huatlatlauca y al oeste con el municipio de Teopantlán.

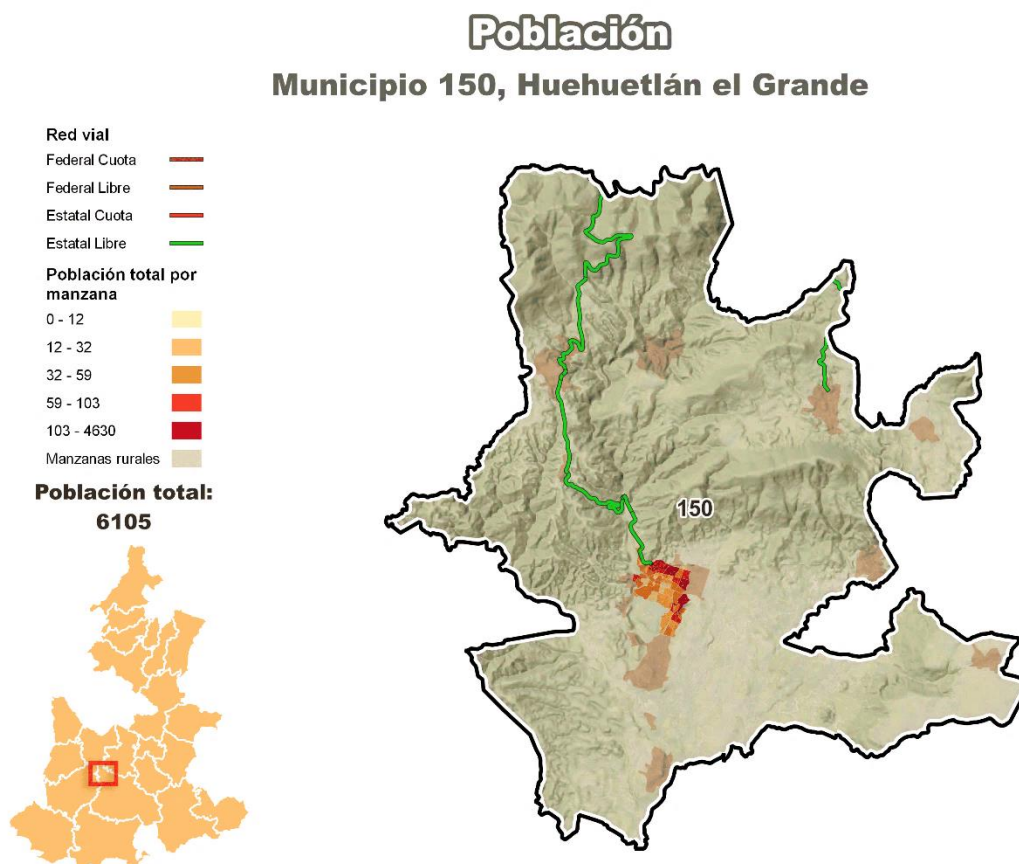


El municipio de Huehuetlán el Grande (del nahuatl: huehue; tlan 'viejo, anciano; cerca, junto' 'lugar viejo')<sup>4</sup> es uno de los 217 municipios que conforman al estado mexicano de Puebla. Fue fundado en 1895 y su cabecera es la ciudad de Santo Domingo Huehuetlán.



## Vías de comunicación

Carretera Estatal Libre, vía principal para llegar al municipio de Huehuetlán el grande.



Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

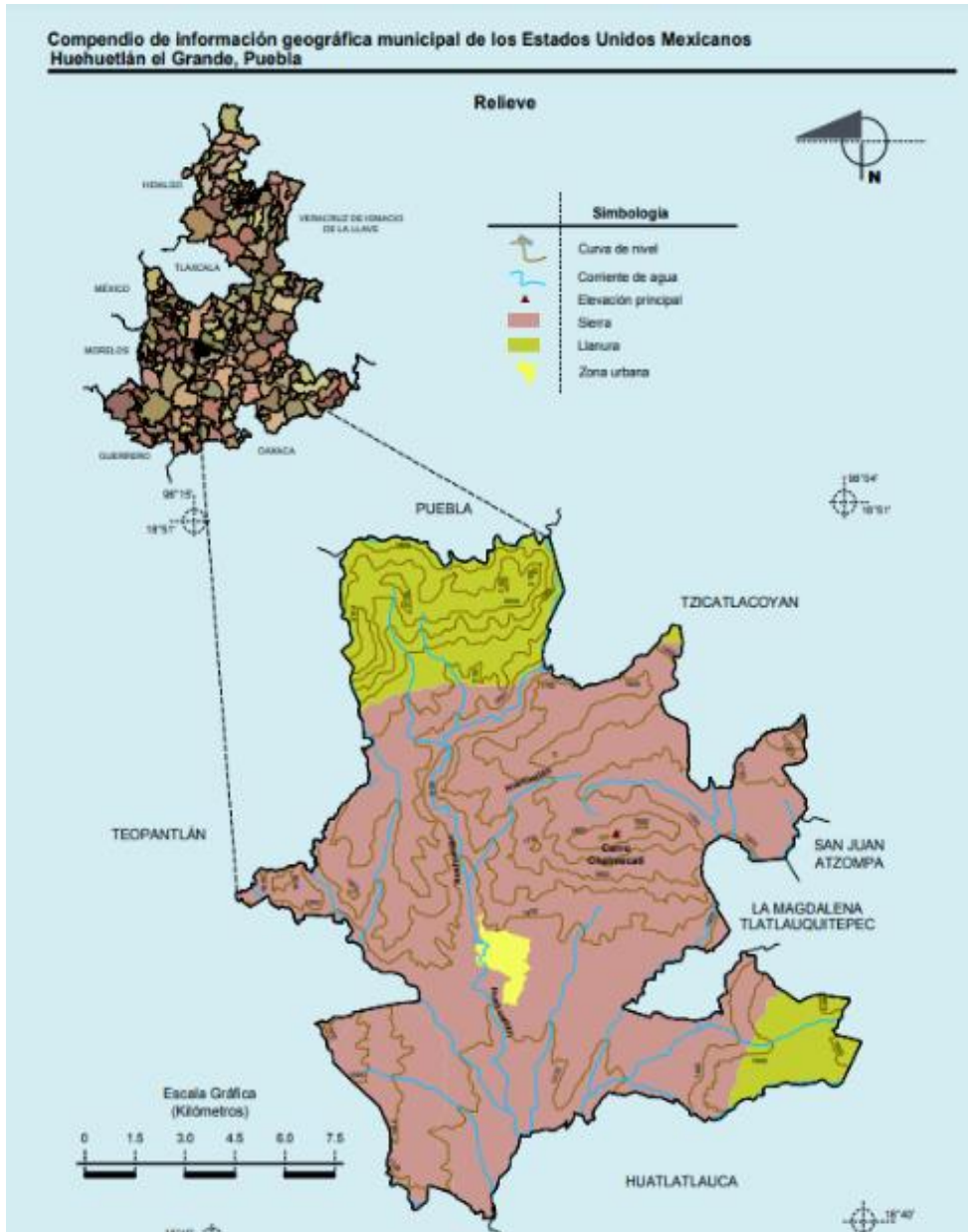
**Fuente: CEIGEP.**

## Orografía

El municipio forma parte de tres regiones morfológicas; a partir de la cota 2,000 hacia el norte, forma parte de la Sierra del Tentzo; el área comprendida entre el río Huehuetlán y la cota 1,500 al suroeste pertenece al Valle de Matamoros; el resto del municipio, constituye el extremo oriental del valle de Atlixco.



El relieve en general es accidentado, presenta sus mayores alturas en la sierra del Tentzo y desciende el nivel hacia el Sur de una manera abrupta y constante, de más de 2,000 metros sobre el nivel del mar hasta de menos de 1,400.



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal.

## Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac; es bañado por numerosas corrientes intermitentes originadas en la sierra del Tentzo al norte; recorren el

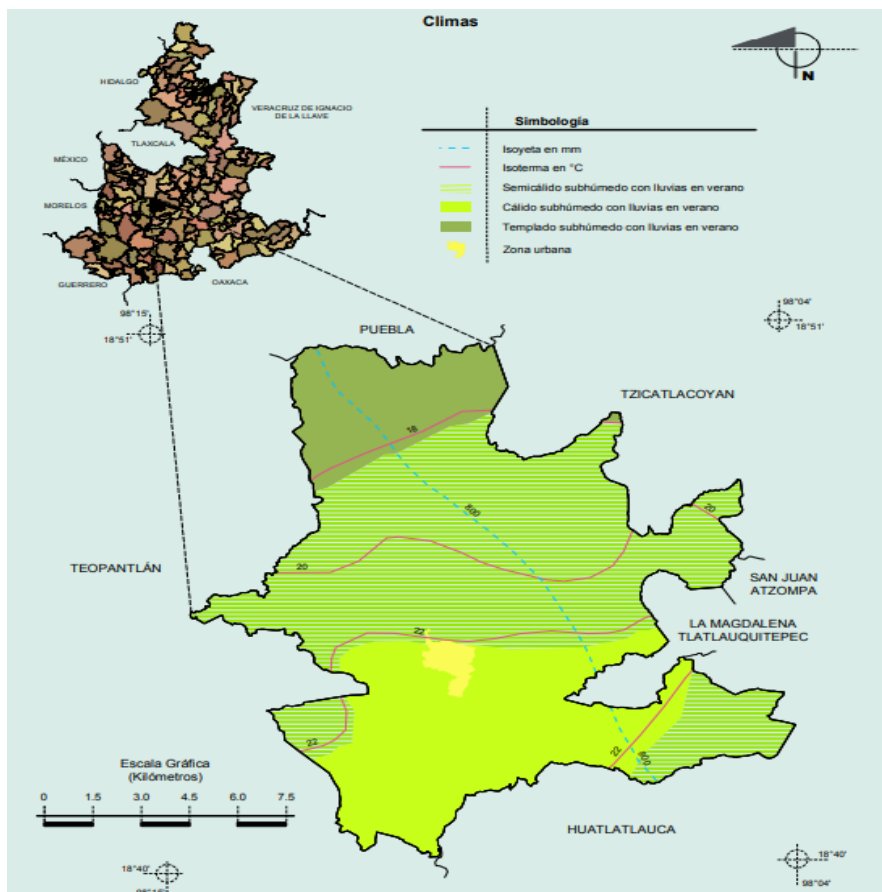


municipio de norte a sur, formando algunas barrancas importantes como La Barranca Grande y Barranca Tepeyole; terminan concentrándose en el río Huehuetlán, que es el único de carácter permanente y que más al sur se une al Atoyac.

## Clima

En el municipio se pueden identificar tres tipos de climas, uno cálido, uno semicálido y uno templado: Se localiza al norte, en la sierra del Tentzo. clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano.

Es el clima característico del centro del municipio. El municipio muestra la transición entre los climas cálidos del sur del estado y los templados del norte.



Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal.



## Principales Ecosistemas

El norte del municipio que comprende parte de la sierra del Tentzo, está cubierta por bosques de encino asociados con vegetación secundaria arbustiva; coincide con las zonas montañosas, suelos de rendzina y clima templado; en estas zonas han empezado a introducir áreas de Agricultura de temporal.

Al centro, la vegetación predominante es la selva baja caducifolia, asociada en ocasiones con vegetación secundaria arbustiva o arbórea, coincidiendo con el curso del río Huehuetlán, se presenta un área con Agricultura de riego tanto de cultivos anuales como semipermanentes. Existe una considerable Extensión al sur dedicada a la Agricultura temporalera. Por último, se tienen pequeñas áreas dispersas de pastizal inducido.

En cuanto a fauna, existen: venado, conejo, liebre, tejón, mapache y algunas clases de víboras.



## Recursos naturales

Minería: En lo que se refiere a esta actividad se tienen yacimientos de barita, lo cual aún no ha sido explotado.

## Flora

El norte del municipio que comprende parte de la sierra del Tentzo, está cubierta por bosques de encino asociados con vegetación secundaria arbustiva; coincide



con las zonas montañosas, suelos de rendzina y clima templado; en estas zonas han empezado a introducir áreas de Agricultura de temporal.

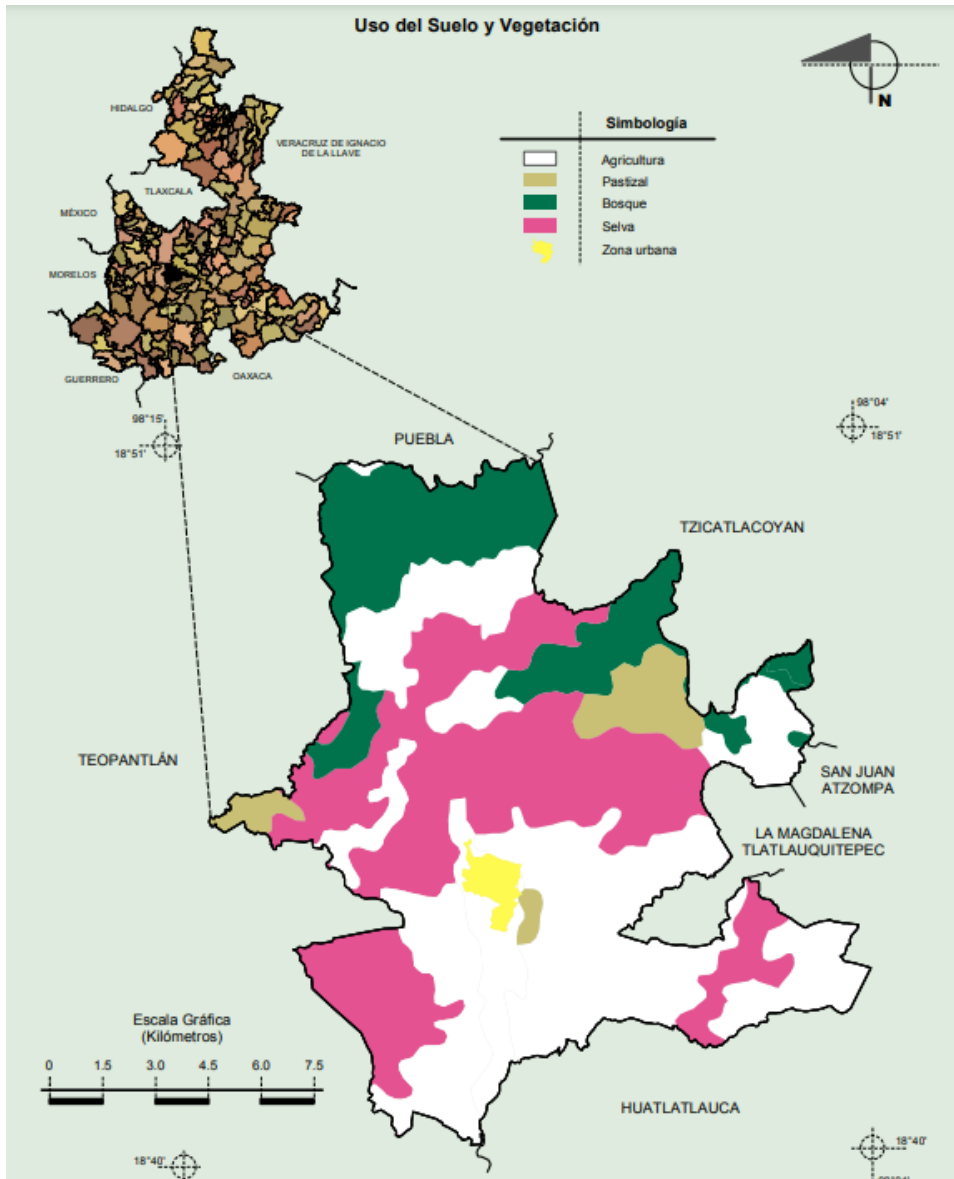


## Fauna

Encontramos: venado, conejo, liebre, tejón, mapache y algunas clases de víboras.







**Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal.**

## Tradiciones.

Las fechas que marcan las tradiciones del pueblo son las siguientes:

- El 2 de febrero fiesta patronal del niño Dios;
- El 4 de agosto fiesta patronal a Santo Domingo de Guzmán; lo celebran con misas, rezos, procesiones, juegos pirotécnicos, bandas de música.



- El 1º y 2 de noviembre, conmemoración a Todos Santos y Fieles Difuntos con ofrendas y arreglos florales.



## Deportivos

Basquet ball en el cual se premian los primeros tres lugares de las ramas juvenil, femenil, veteranos y libre.

Foot ball rápido del mismo modo se premian los primeros tres lugares de las ramas varonil y femenil.



## Cultural:

Monumentos Históricos:

- Templo parroquial en advocación a Santo Domingo de Guzmán
- Templo del Santo Niño
- La Candelaria
- El Templo de la Asunción

## Turismo:

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representan un



importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros nacionales e internacionales.

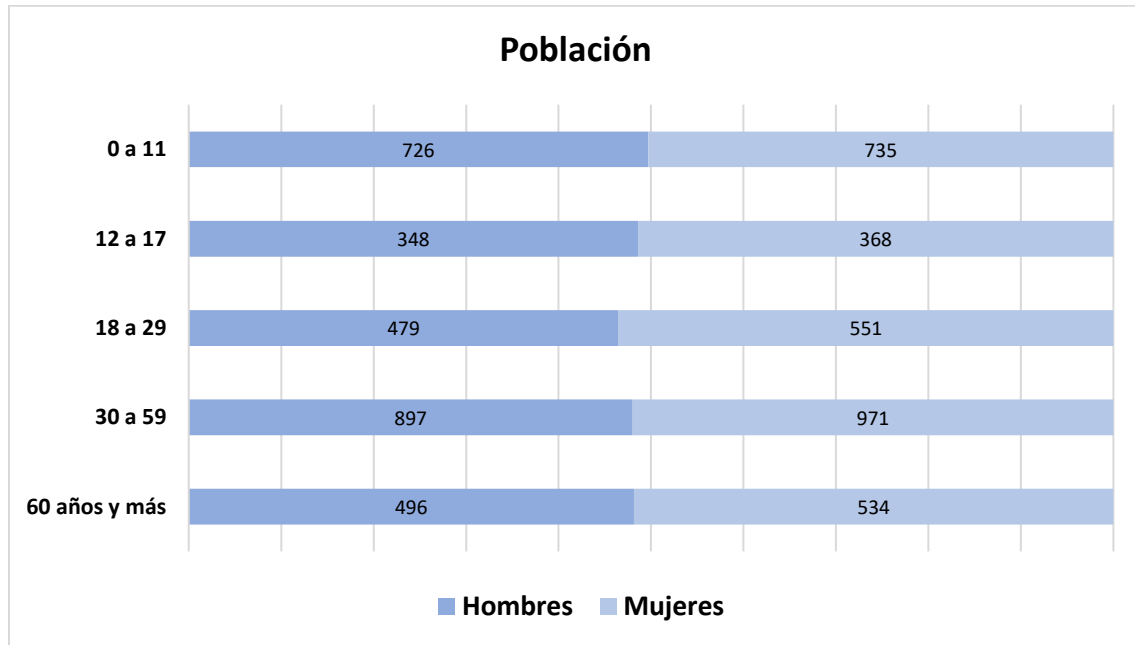
### **Centros Turísticos:**

En la actualidad cuentan con el "Atotonilcos", balneario de aguas termales; pertenece a la cabecera municipal de Huehuetlán el Grande, se localiza sobre la carretera de Huehuetlán -Puebla a 10 minutos aproximadamente.

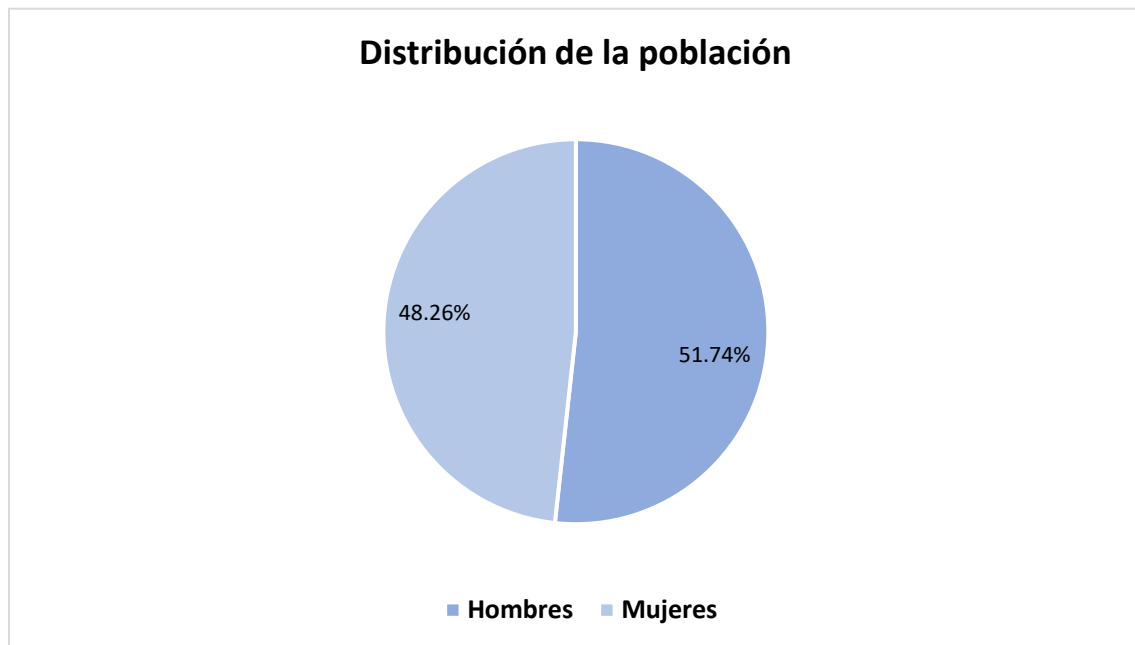


# PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

## Población

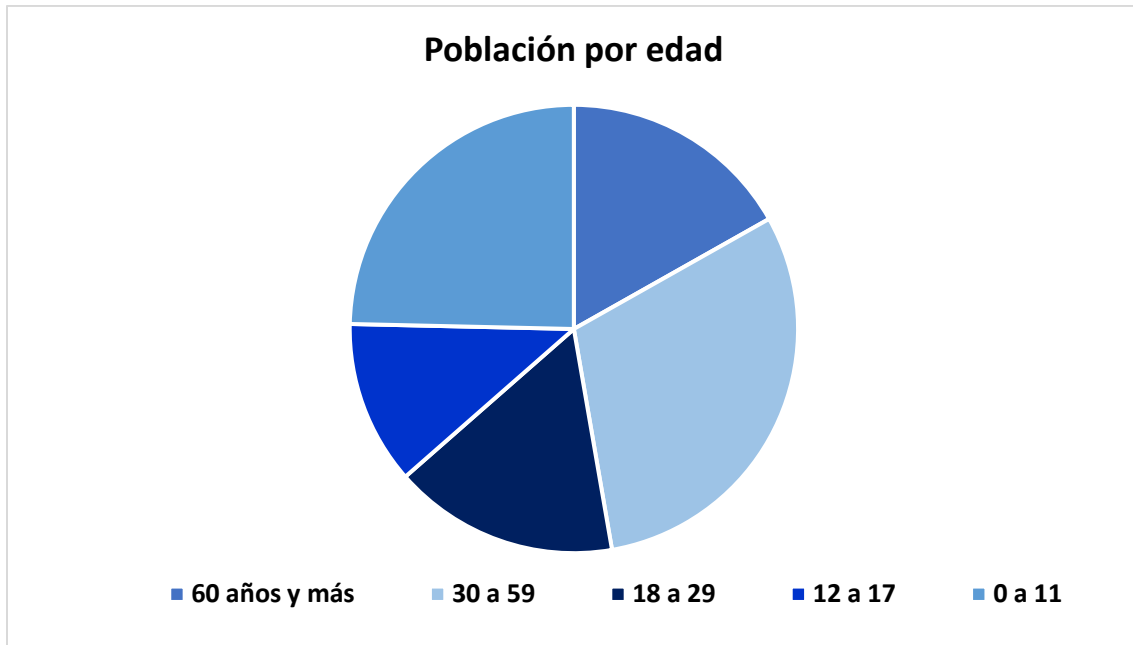


Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande>



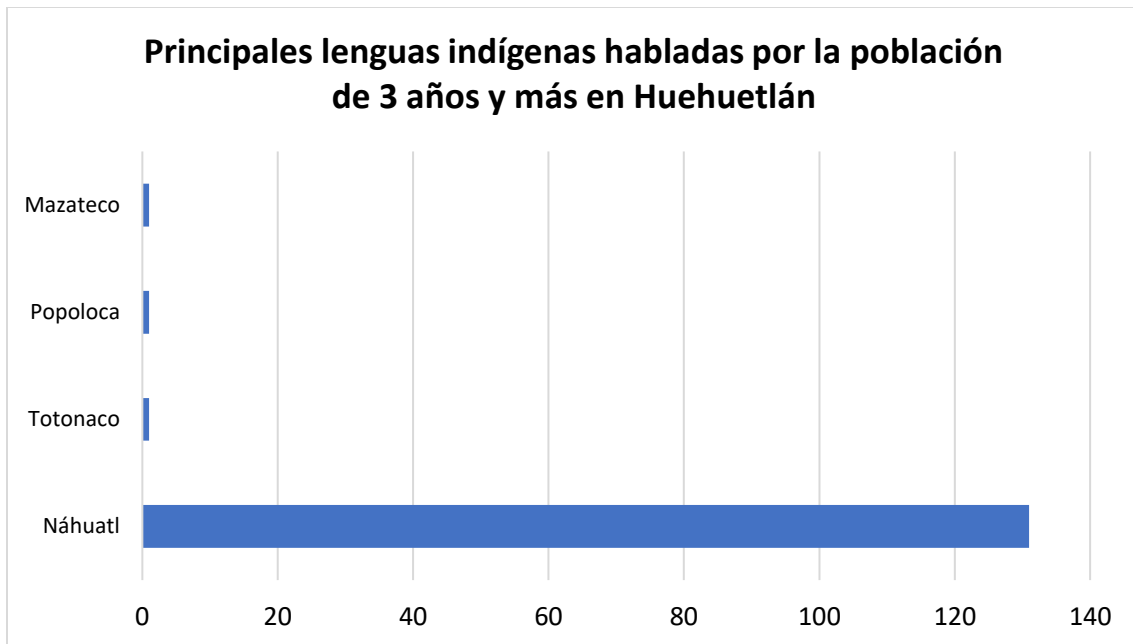
Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande>





Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande>

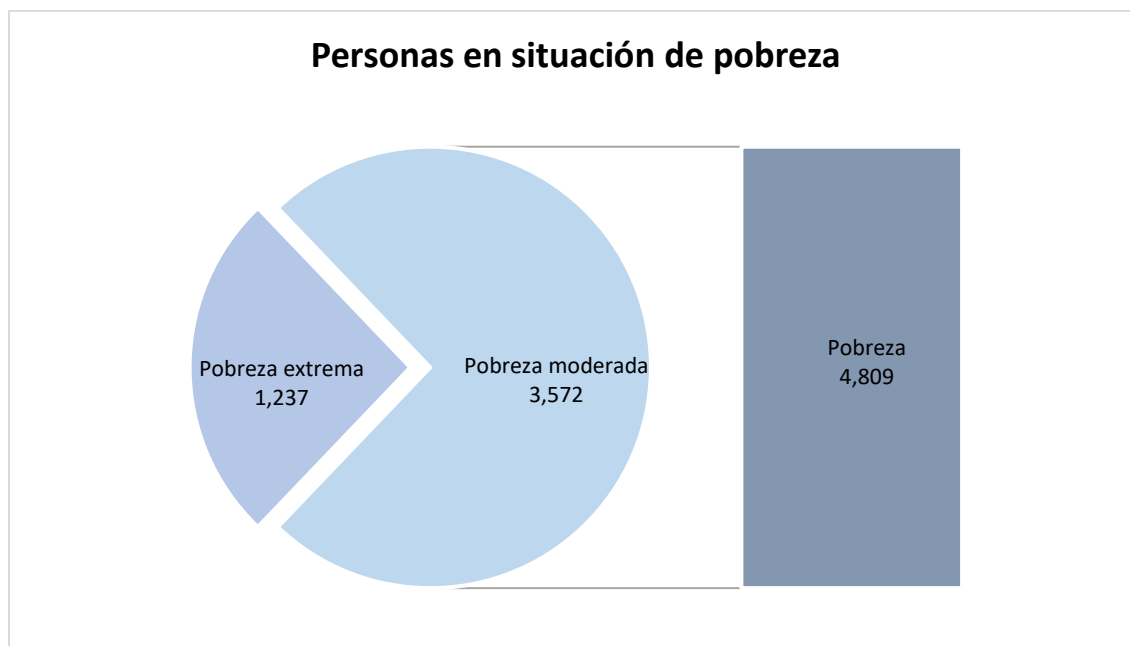
## Lenguas indígenas



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande>

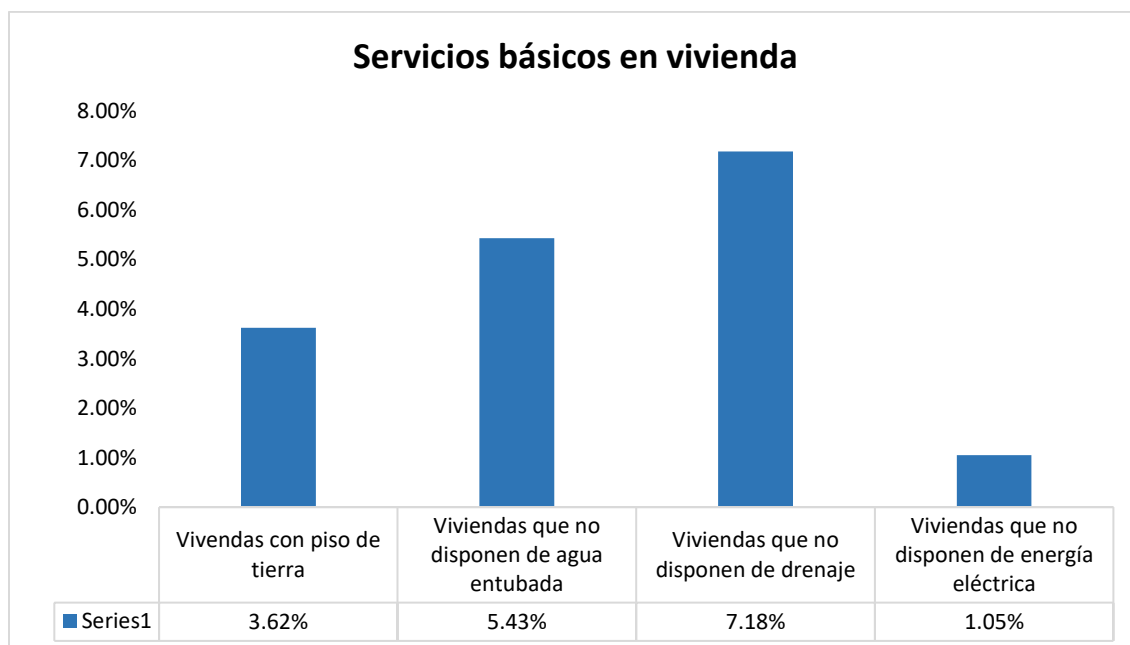


## Medición de la pobreza



Fuente: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

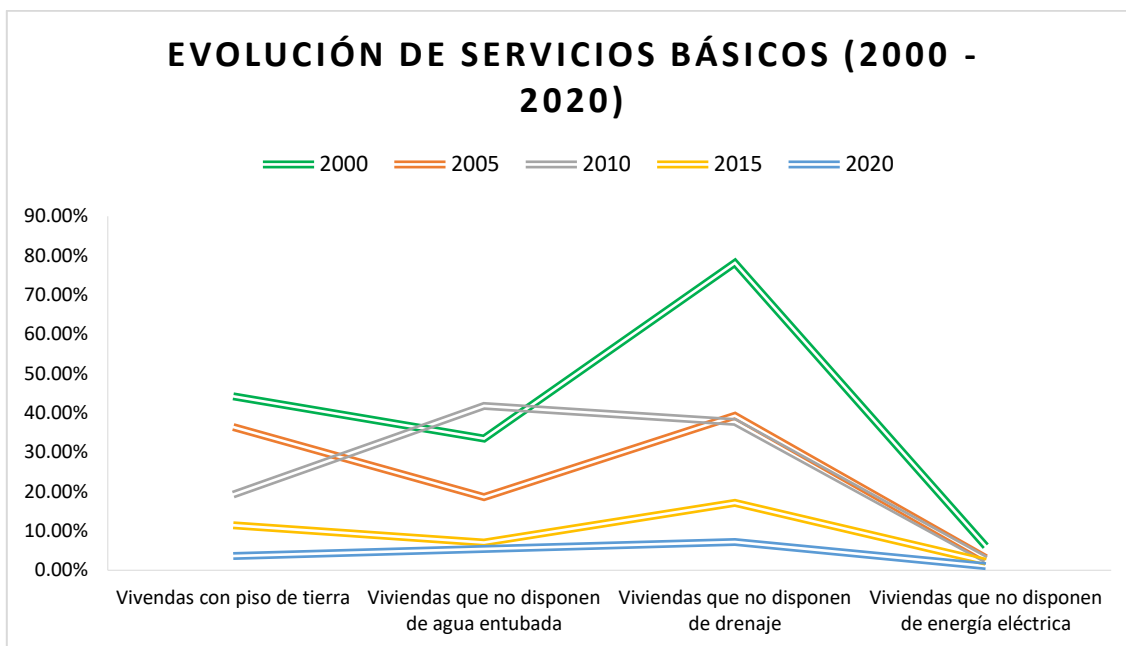
## Cobertura de servicios básicos



Fuente: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

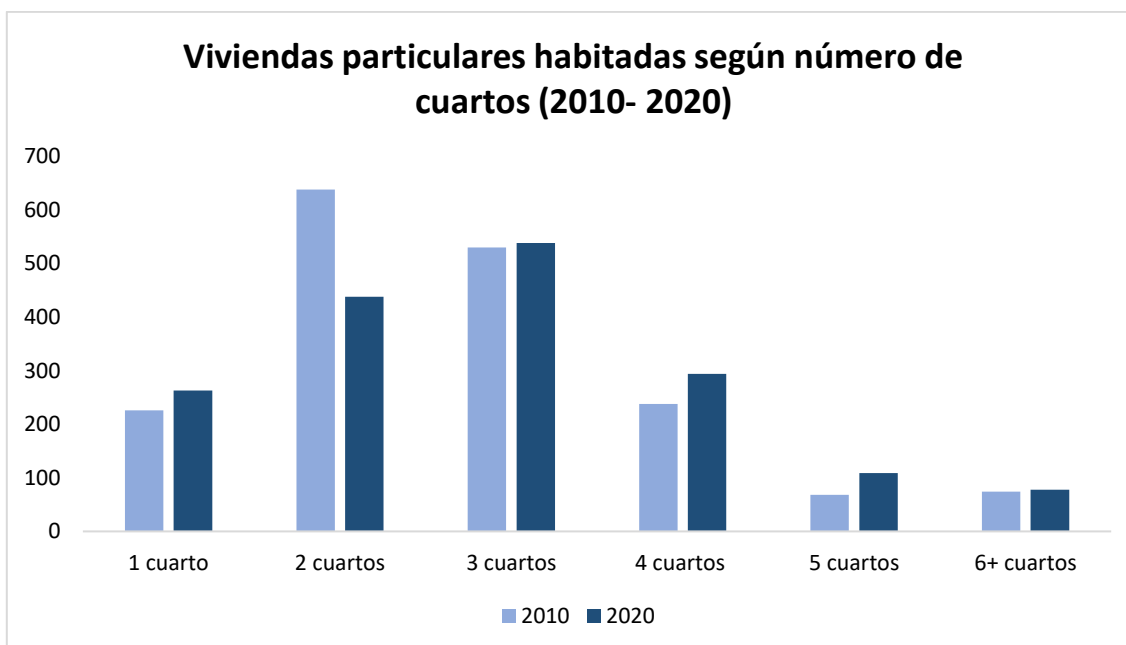


## Acceso a los servicios básicos



Fuente: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice Rezago Social 2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

## Vivienda



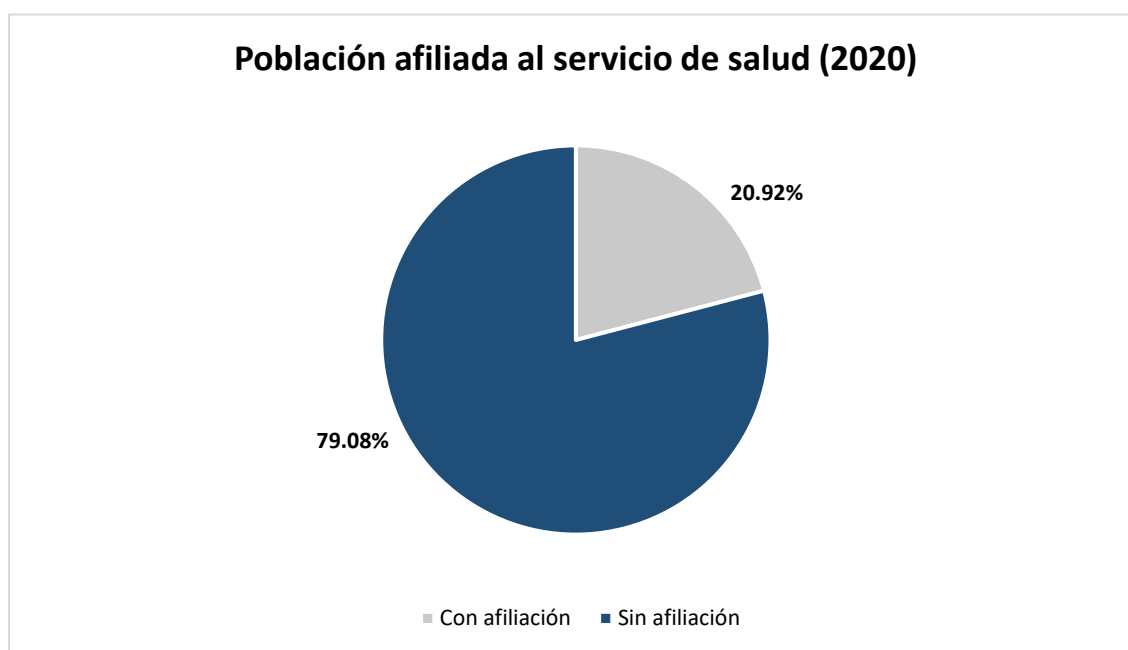
Fuente: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice Rezago Social 2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)



## Salud

Salud	
Porcentaje de población afiliada al servicio de salud	20.92%
Porcentaje de población sin afiliación al servicio de salud	79.08%
Tasa de mortalidad general por cada mil habitantes (2022)	8.73%

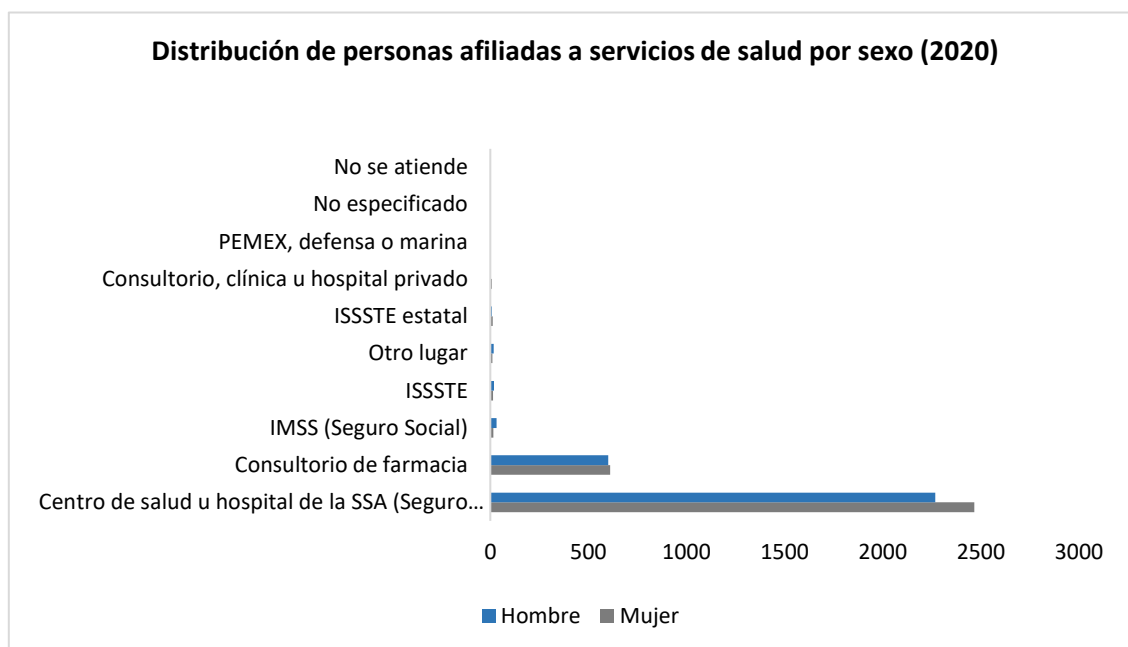
Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvq#health>



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvq#health>



## Opciones y coberturas de salud



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvq#health>

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)		
	Mujer	Hombre
Centro de salud u hospital de la SSA (Seguro Popular)	2468	2269
Consultorio de farmacia	611	601
IMSS (Seguro Social)	15	32
ISSSTE	14	19
Otro lugar	11	17
ISSSTE estatal	13	7



Consultorio, clínica u hospital privado	7	2
PEMEX, defensa o marina	2	2
No especificado	1	0
No se atiende	1	2

**Fuente:** <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAv#g#health>



## Educación

Educación	
Grado promedio de escolaridad	6.43%
<b>Escuelas totales por nivel educativo, C.E. 2022 - 2023</b>	
Preescolar	12
Primaria	12
Secundaria	6
Media Superior	3
Superior	0

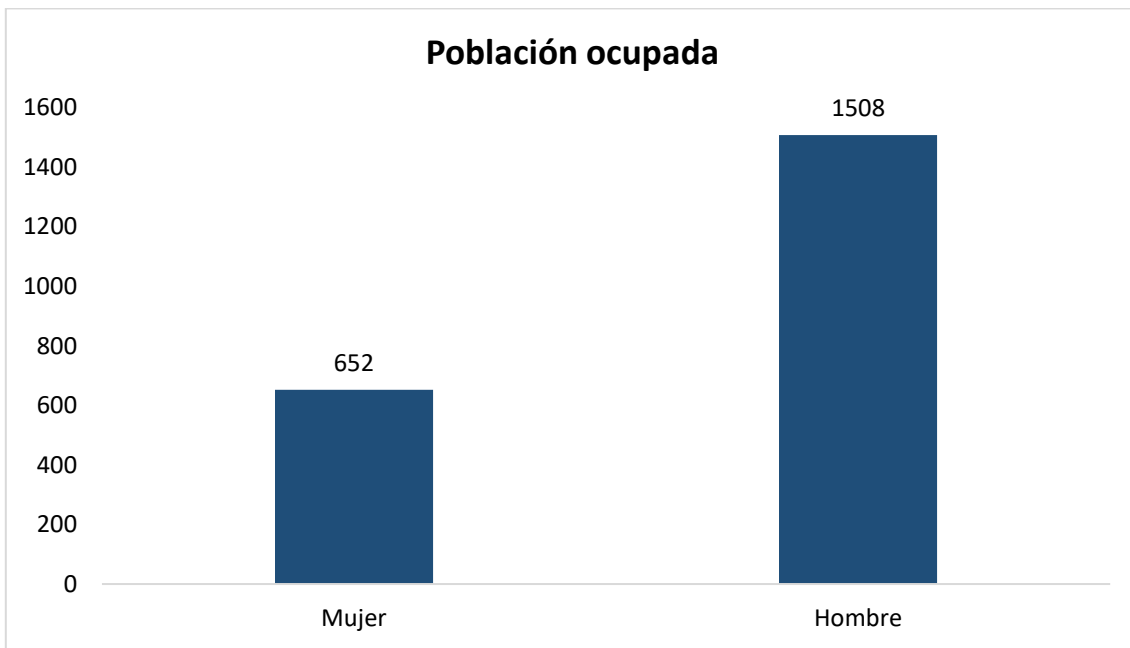
Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvg#education-and-employment>



Rezago educativo	
Población de 15 años o más analfabeta	14.61%
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	5.86%
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	56.70%

Fuente: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

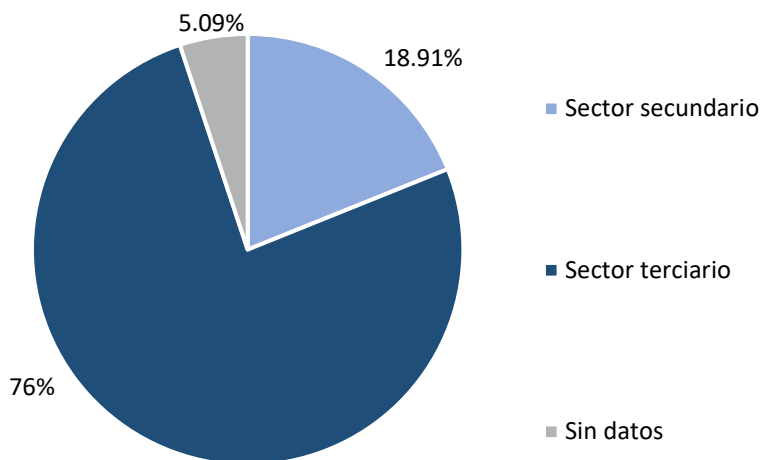
## Empleo



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvg#education-and-employment>

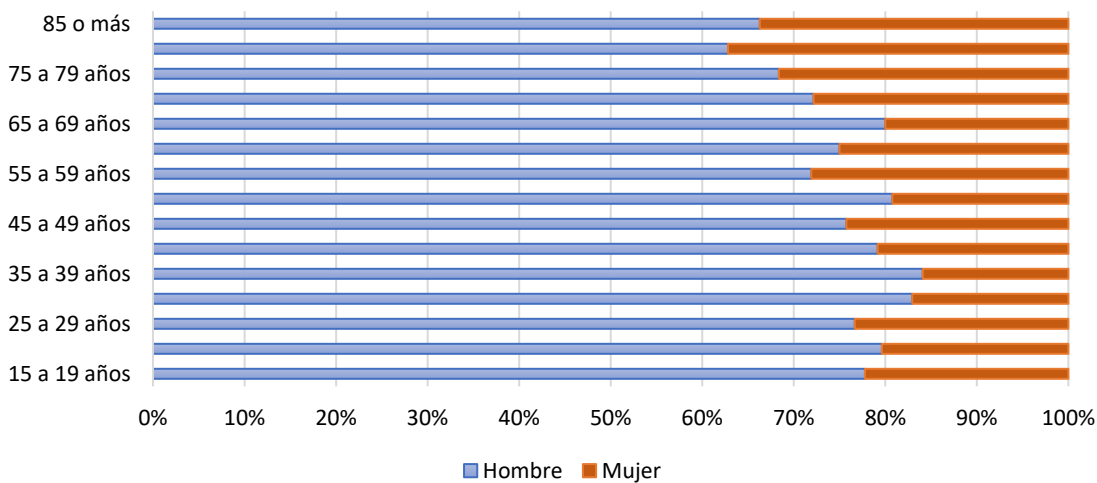


### Peoblación ocupada por sector (2019)



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvg#education-and-employment>

### Distribución de viviendas por sexo y persona de referencia (2020)



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvg#population-and-housing>



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Consulta Ciudadana

1. El artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece “la Ley establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo”;
2. Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal; así como instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
3. Que la Ley Orgánica Municipal establece como derecho de los vecinos participar en las instancias de planeación democrática municipal;
4. Que la Ley Orgánica Municipal establece que el Plan Municipal de Desarrollo entre sus objetivos, tiene atender las demandas prioritarias de la población y;
5. Que la Ley Orgánica Municipal establece que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática.

El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, Puebla, convocó a participar en este ejercicio democrático para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a través de 2 esquemas.

- a) Participación directa en grupos representativos de los sectores social, público y privado,
- b) A través de la cuarta reunión ordinaria del Coplademun, que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2024.



Los temas que se abordaron fueron 4: Gobierno y Rendición de Cuentas, Paz y Seguridad Pública, Justicia Social, Desarrollo Económico y Turismo.

La población participó comentando los retos y necesidades y planteando esquemas que a través del trabajo conjunto permitan establecer soluciones viables a la problemática social.

También agradecieron la oportunidad de participar, pues externaron que han sido contadas las ocasiones en que el gobierno municipal los toma en cuenta.

Las soluciones dependerán en mucho de la gestión de este gobierno municipal, del compromiso de los ciudadanos y de los recursos que recibirá el Ayuntamiento durante tres años.



## PRESENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS



## Contribución a la agenda 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, contribuye con la Agenda 2030, pues a través de este ambicioso plan de acción que requiere una labor concertada entre todos los segmentos de la sociedad, incluidos la sociedad civil, los profesionales del desarrollo, el sector privado y el mundo académico. En el ejercicio de nuestras funciones individuales, cada uno de nosotros también debemos adoptar medidas específicas para incorporar modos de vida sostenibles a nuestras decisiones. Para conseguir progresos en la agenda transformadora que tenemos ante nosotros, se requiere un compromiso con el aprendizaje permanente, llevar a cabo diversas acciones en favor de las personas y de la vasta biodiversidad con la que aún cuenta, promueva el progreso, la paz social y la unidad que permitan “Transformar nuestro mundo”.

La agenda 2030 se compone de 17 objetivos de desarrollo sostenible cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático.

El presente documento a través de 4 ejes estratégicos y 2 transversales con sus diagnósticos, programas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción busca alinear y por ende verificar el cumplimiento de los ODS para que juntas y juntos podamos lograr un avance hacia el Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás.



## Vínculo con las ODS.







*Eje Transversal:  
Igualdad Sustantiva.*





## Alineación de los ejes estratégicos a la Agenda 2030.

Área de Gobierno	Ejes de Gobierno	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Dirección de Protección Civil.</p> <p>SMDIF.</p> <p>H. Cabildo.</p>	1	5, 10, 11, 16 y 17
<p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Enlace de Programas.</p> <p>SMDIF Municipal.</p> <p>H. Cabildo.</p>	2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15 y 17
<p>Secretaría del Ayuntamiento.</p> <p>Presidencia Municipal.</p> <p>Tesorería Municipal.</p> <p>Contraloría Municipal.</p>	3	5, 9, 10, 11, 16 y 17



<b>Asesor Jurídico.</b> <b>Órgano Interno de Control.</b> <b>Unidad de Transparencia y acceso a la información.</b> <b>H. Cabildo.</b>		
<b>Enlace de Programas Sociales.</b> <b>Tesorería Municipal.</b> <b>SMDIF.</b> <b>H. Cabildo.</b>	4	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17
<b>Pueblos Originarios.</b>	Eje Transversal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15 y 16
<b>Igualdad Sustantiva.</b>	Eje Transversal	1, 5, 10 y 16
<b>Por amor a Puebla</b>	Eje Transversal	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.



# Eje 1: Paz y Seguridad Pública.



**Huehuetlán**  
**El Grande** Gobierno Municipal  
2024 - 2027

*🌿 Raíces fuertes, futuro brillante 🌿*

# EJE 1. PAZ Y SEGURIDAD PÚBLICA.

## Objetivo General:

Fortalecer el equipo de seguridad pública a través de la capacitación y el equipamiento con la finalidad de salvaguardar la integridad de los Huehuetecos, privilegiando el respeto a los derechos humanos y la proximidad para garantizar la paz social.

## Estrategia General:

Destinar por lo menos el 20% de los recursos del Fortamun en equipamiento y capacitación de los elementos que integran el estado de fuerza y apoyarles para que logren acreditar las certificaciones que les permitirán una mejora salarial y brindar servicios acordes a las necesidades de la población.

## Planteamiento del problema:

En el Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, la autoridad municipal siempre había emanado de la cabecera municipal, por lo tanto, vivimos un momento histórico, pues es la primera vez que una persona de comunidad es elegida como Presidente Municipal. El centralizar el poder en la cabecera municipal relegó en muchos aspectos a las comunidades, ya que la mayor parte de los proyectos de obra pública se destinaba a la cabecera municipal, por esa razón hoy tenemos una valiosa oportunidad de servir a quien más lo necesita, de escucharle, de trabajar juntos.

Los retos que tenemos no son menores: pobreza, migración, desempleo, producción agrícola básica y que resiente el abuso de los intermediarios, escaso aprovechamiento de los mercados regionales, vicios, conformismo y la generación de ciudadanos cada vez menos comprometidos y más dependientes de los gobiernos. Es de resaltar las brechas generacionales, pues hemos podido observar



que los adultos mayores conservan ese amor por su tierra, por el trabajo, la puntualidad, la responsabilidad y el compromiso con su familia y con su entorno.

Otro reto es el grado de analfabetismo en la región y el municipio. En el mejor de los casos las personas cuentan con estudios de primaria, secundaria y pocas de bachillerato. Incluso, dentro del personal que labora en el Ayuntamiento nos vemos limitados porque la gran mayoría tiene disposición, pero no cuentan con los conocimientos y habilidades técnicas para desarrollar las actividades encomendadas.

En el tema de seguridad pública las estrategias que han implementado los gobiernos federales en general han provocado cifras alarmantes de fallecidos, lesionados, desaparecidos, feminicidios, grupos que controlan regiones y que generan la inseguridad que los mexicanos vivimos día a día en las carreteras y nuestro estado ha seguido esa dinámica, pues las carreteras de la Puebla-Orizaba se han convertido en una ruta de alta peligrosidad, el gremio del transporte ha sido uno de los que más resienten y viven en carne propia la inseguridad, así como los ciudadanos que por razones de trabajo o esparcimiento tienen que viajar por estas rutas. Los problemas como el huachicol, narcomenudeo, extorsión, secuestro, no han dado tregua y siguen siendo de los más recurrentes.

La falta de credibilidad en las instituciones ha generado una descomposición que ha dañado el tejido social.

El sistema de reinserción social que maneja la federación en parte es financiado por los recursos que aportan los municipios a los Ceresos regionales (5% de su Fortamun), sin embargo, la vida interna de los penales deja mucho que desear en el sentido de que muchos de ellos son operados por las organizaciones criminales que controlan las regiones y al País, por lo que desde el interior de éstos se llevan a cabo toda una serie de ilícitos que vulneran los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL).



Como contexto nacional sabemos que algunas regiones de nuestro País tienen una cruda realidad de muerte, migración, legitiman los delitos y hasta los encubren, pues los grupos delictivos cuentan con la complicidad de funcionarios públicos de alto nivel que les “venden” protección, lo que genera impunidad, desconfianza en las autoridades y delitos de lavado de dinero que traspasan fronteras y que incluyen en sus esquemas la protección de los gobiernos y de la iniciativa privada, en particular, del sistema financiero.

**Estrategia nacional de seguridad basada en 4 ejes.**

Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en los estados:



- 1. Atención a las causas**, continuarán con la estrategia del expresidente Lic. Andrés Manuel López Obrador de atender de manera prioritaria a las familias más vulnerables, reduciendo la pobreza, cerrando brechas de desigualdad, generando oportunidades para que las y los jóvenes tengan acceso a una mejor calidad de vida, esto permitirá, además, alejarlos de la delincuencia y del reclutamiento de grupos delictivos.



**2. Consolidación de la Guardia Nacional dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional**, es sumamente importante mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas, garantizando su permanencia, disciplina, desarrollo, profesionalismo dentro de la propia secretaria, con el fin de servir en las tareas de seguridad de nuestro país, todos hemos visto las condiciones en las que se encuentran algunas comunidades de nuestro país y el poder de fuego que tiene la delincuencia.

Necesitamos forzosamente un cuerpo como la Guardia Nacional para que brinde el apoyo y el andamiaje a cientos y miles de familias de México, pero también el andamiaje y el apoyo adecuado para que brinde el apoyo a los investigadores y agentes de inteligencia que trabajaran en nuestro País. La Guardia Nacional es una institución policial de la federación, con un esquema de formación, profesionalización y capacitación definido por una doctrina militar bajo regulación estricta que garantiza el respeto a los Derechos Humanos con la disciplina militar, estamos aprovechando las capacidades de la Secretaría de la Defensa Nacional para que sin importar el tiempo la Guardia Nacional se pueda consolidar, estamos aprovechando la fortaleza de la Secretaría de la Defensa Nacional como su sistema educativo que pueda proveer a la Guardia nacional con los 40 planteles que tienen, hay cientos de comunidades en nuestro país que viven una realidad diferente, que lo único que tienen al día de hoy es al ejército y a la marina para ir en su auxilio y ayuda de la población.

Hay familias que hoy no tienen acceso a policías municipales confiables, o a policías estatales totalmente fortalecidos, ahí es donde la Guardia Nacional jugará un papel importante, aprovechar el gran despliegue de este cuerpo de seguridad de más de 133 mil elementos, es muy importante esto, un retroceso sobre la Guardia Nacional implicaría esfuerzos perdidos y nos tomaría años construir otro cuerpo de seguridad y nuevamente empezaríamos de cero, la Guardia Nacional en la administración anterior



avanzo muchísimo, ya tiene cuarteles propios y un gran despliegue en el territorio nacional.

3. **Fortalecimiento de la inteligencia y la investigación**, no se trata solo de reaccionar ante los delitos, sino también anticiparse a ellos, usando inteligencia y recursos tecnológicos más avanzados para analizar datos, identificar patrones y comprender las dinámicas en las zonas con mayor incidencia, es como podemos desarrollar estrategias más efectivas para combatir a las organizaciones delictivas, para incrementar las acciones en materia de inteligencia se creará la **Subsecretaría de inteligencia e investigación policial** dentro de la secretaría de seguridad, que contará con las capacidades y herramientas tecnológicas para identificar redes criminales, esta subsecretaría se reforzará con analistas, investigadores de campo, investigadores de gabinete y especialistas técnicos que traduzcan la inteligencia recabada en campo por distintas instituciones en elementos que garanticen la solidez de las carpetas de investigación, siempre trabajando en absoluta coordinación con la Fiscalía General de la República.
4. **Coordinación**, la seguridad es un problema que requiere de una responsabilidad compartida y una respuesta unificada, coordinación absoluta entre las instituciones del gabinete de seguridad y cuando sea necesario con las autoridades estatales. Es importante trabajar de la mano con mecanismos permanentes de colaboración activa.

Para ello, hemos establecido tres objetivos principales para la construcción de una paz duradera en el País.

- A. Disminución de la incidencia delictiva, principalmente de los homicidios dolosos y delitos de alta impacto como la extorsión.
- B. Neutralizar generadores de violencia y redes criminales con atención a zonas de alta incidencia delictiva.
- C. Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales y mejorar el diálogo con todos los sectores de la sociedad.



Para cumplir estos objetivos establecieron estas líneas de acción:

Consolidando el sistema nacional de inteligencia contaremos con mejores capacidades de investigación para combatir la delincuencia y el crimen organizado. Este Sistema Nacional de Inteligencia permite que la inteligencia naval, militar y financiera se traduzca en productos que se puedan integrar de manera adecuada en las carpetas de investigación y traducirse en productos operables.

Incrementar las capacidades humanas y tecnológicas del Centro Nacional de Inteligencia para el desarrollo de protocolos de intercambio de información entre diversas instituciones de seguridad y el centro nacional de inteligencia, considerando que existen diversas instituciones que generan inteligencia tenemos que convertir la inteligencia existente que hay en el país en actos de investigación.

Fortalecer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la implementación de una Academia Nacional de Seguridad donde se homologuen los planes y programas de estudio, así como para la impartición de capacitaciones especializadas para las instituciones locales y federales.

Mediante el secretario se establecerá un sistema de evaluación para las 32 policías estatales para cuando sea requerido.

**Para poder implementar las acciones prioritarias se desarrolla un modelo de atención integral a los delitos de alto impacto.**

Este modelo contempla acciones preventivas, coordinación institucional, acción oportuna de las fiscalías locales para la judicialización de objetivos, vinculación a proceso y mecanismos de control de actividades delincuenciales generadas desde el interior del sistema penitenciario.

Implementar diagnósticos regionales del fenómeno delictivo con una prevención focalizada inteligente donde se contemple un programa de atención a la extorsión y cobro de piso. Además del despliegue de unidades especializadas que



cumplimentarán órdenes de aprehensión en puntos de mayor incidencia, hay que trabajar con las fiscalías locales ya que el 80% de los delitos que se comenten son del fuero común.

Dicho modelo contempla el seguimiento de vinculación a proceso de los objetivos detenidos y de sus bienes asegurados.

## **Diagnóstico de la Federación sobre el estado de Puebla.**

Marginados, en rezago o inseguros, 112 municipios de Puebla

El 24 de diciembre la Secretaría de Bienestar publicó la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

## **Panorama Nacional.**

La **Secretaría del Bienestar** del **gobierno federal** identificó a **112 municipios** de los 217 del estado de Puebla con altos niveles de pobreza o de **alto nivel delictivo**, para ser considerados de manera prioritaria en el Presupuesto de Egresos de 2025.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el 24 de diciembre el **Presupuesto de Egresos**, junto con la **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria** para el año 2025, es decir, que serán atendidos con programas sociales el próximo año.

La declaratoria explica que hay **zonas de atención prioritarias** rurales donde se concentran **mil 345 municipios a nivel nacional**, los cuales se caracterizan por estar en condiciones altas o muy altas de marginación.

También son territorios que cuentan con porcentaje alto o muy alto de **rezago social**, pues tienen más del 50 por ciento de su **población en pobreza extrema**, o son municipios indígenas, afroamericanos o de **un alto nivel delictivo**.

## **Diagnóstico de Puebla.**



En el caso de **Puebla** ¿qué demarcaciones están marcadas como peligrosas?

En estos 112 municipios considerados, la **Secretaría de Bienestar** identificó a **15** en los cuales su **nivel delictivo fue marcado como alto** y prioritario para su atención.

Destacando **San Martín Texmelucan** y **Esperanza**, los cuales están identificados como los municipios de la entidad en donde hay más robo a transporte.

También se encuentran **Tecamachalco** y **Amozoc**, los cuales pertenecen al **Triángulo Rojo**, identificado por el robo de hidrocarburo y gas LP.

Además de **Coronango**, Chapulco, Juan C. Bonilla, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, **San Miguel Xoxtla**, **Santa Isabel Cholula**, Tehuizingo, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc y Xayacatlán de Bravo.

### **Diagnóstico causal específico:**

Ante el escenario nacional sólo basta enfocar como está el Estado y el Municipio en este aspecto que es fundamental para la paz social.

Los recursos financieros son limitados para garantizar la seguridad tanto personal como patrimonial de los ciudadanos.

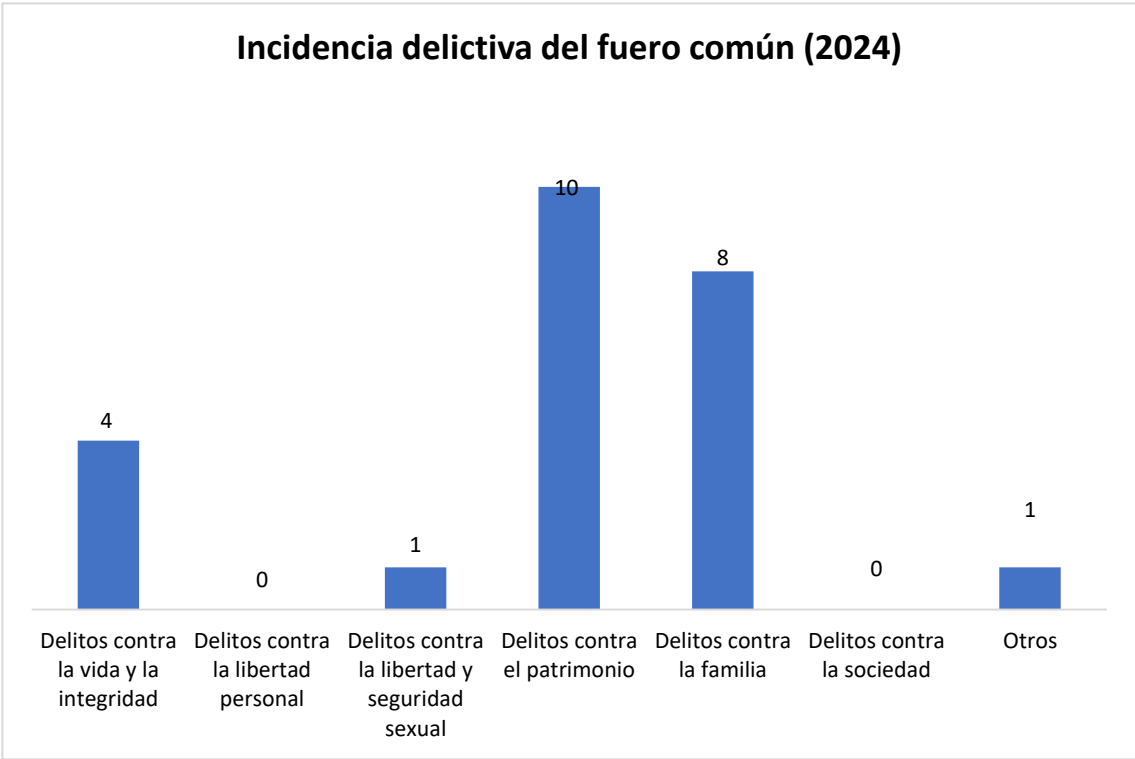
Además, la impartición de justicia es lenta o nula por parte de las fiscalías lo que ha provocado en la ciudadanía desconfianza, apatía y muchas víctimas optan por no denunciar los hechos.

Gracias a la tecnología y a las redes sociales hoy tenemos acceso a información y casos de primera mano, que en mucho sirven para denunciar o prevenir sobre presuntos agresores, delincuentes o perfiles de alto riesgo.



El compromiso y obligación del Ayuntamiento con la sociedad de Huehuetlán el Grande, Puebla, es trabajar juntos para garantizar un municipio con paz social; para ello, la seguridad pública y protección son pilares fundamentales para lograrlo.

De acuerdo con las estadísticas de la Fiscalía General del Estado de Puebla, Huehuetlán el Grande, Puebla, en el año 2024 disminuyó su índice delictivo, por lo que se pretende que en este periodo administrativo 2024- 2027 continúe en disminución.



Fuente: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>.



## **Programa 1 La Seguridad Pública es una responsabilidad compartida.**

### **Objetivo:**

Establecer conjuntamente entre los ciudadanos y la administración pública municipal estrategias para garantizar que la comunicación, cercanía y trabajo en equipo generen condiciones para respetar los derechos humanos, personales y patrimoniales de los habitantes y construir las bases de la paz social y una mejor calidad de vida.

### **Estrategia:**

Organizar un trabajo coordinado con las instituciones, los municipios vecinos y la sociedad para definir políticas en materia de prevención del delito, creación de comités, identificación de cuadrantes de alto riesgo y propuestas para mitigar sus efectos.

### **Meta:**

Organizar comités de prevención en las Juntas Auxiliares, Inspectorías y la Cabecera Municipal, cuyas actividades y proximidad con el ciudadano permitan trabajar en equipo en la recomposición del tejido social.

### **Líneas de Acción:**

- Contar con los cuadrantes de alto riesgo o peligrosidad (carretera, andadores, monte, pastizales) donde se pueden cometer faltas administrativas como el consumo de bebidas embriagantes y drogas (el cristal es la más común y un poco menos la marihuana), delitos como la posesión de drogas para venta (narcomenudeo), cacería (se cuenta con una gran variedad de especies), etc.



- Adecuar y publicar el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, para que la población lo conozca y evite la comisión de conductas que estén tipificadas como faltas administrativas y sea sujeta de las sanciones correspondientes.
- Contar con dos turnos, cada uno de 6 elementos, cercanos a la población y confiables.
- Dar inmediata atención a la problemática familiar, privilegiando la protección a las niñas, niños y mujeres víctimas de violencia (es muy recurrente).
- Trabajar coordinadamente con los presidentes auxiliares e inspectores en hacer un frente común contra el delito y el desorden en las Juntas Auxiliares e Inspectorías.
- Realizar 365 rondines, a pie en el primer cuadro de la ciudad (mercado, zona centro).
- Programar dentro del presupuesto municipal cursos de capacitación para el estado de fuerza.
- Integrar con la participación de los ciudadanos comités de vecinos, para que por medio de grupos de WhatsApp y a través de las líneas 911 o 086 estén en comunicación con los elementos de seguridad pública municipal.
- Coordinarse con el DIF municipal, Regidora de Gobernación, Regidora de Educación y las Instituciones Educativas para que a través de convenios se generen talleres sobre cultura de legalidad que fortalezcan valores en niños, jóvenes y padres de familia.
- Organizar junto con las instituciones educativas foros con temáticas como: drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, aborto, robo, violencia, etc; y sus consecuencias en la vida familiar.
- Solicitar la autorización de las autoridades educativas y/o Asociaciones de Padres de Familia y en los casos favorables llevar a cabo la revisión de las mochilas de los aprendientes.
- Brindar apoyo en los horarios de entrada y salida de los aprendientes con seis elementos, dos de ellos en cada una de las Instituciones: Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Escuela Primaria Lázaro Cárdenas de Coatepec y



Bachillerato General Oficial Adolfo López Mateos, con la finalidad de salvaguardar la integridad de alumnos, maestros, padres de familia y de la propia institución.

- Dar mantenimiento a los espacios públicos.
- Llevar a cabo 1095 rondines con patrulla en el Municipio, Inspectorías y Juntas Auxiliares.
- Participar en las mesas de seguridad, reportando novedades y dando seguimiento.
- Organizar operativos intermunicipales en horas pico, fiestas patronales o eventos específicos.
- Proponer al gobierno del estado la donación de un predio para que visualice la construcción de un Batallón de Infantería y su unidad habitacional, este espacio respondería al reclamo social de mayor seguridad, espacios libres de violencia y comunidades seguras en el marco de una grave crisis en la Región.
- Tener comunicación directa con el delegado de Gobernación.

## **Programa 2. Equipamiento del estado de fuerza.**

### **Objetivo:**

Adquirir o gestionar los equipos tácticos y operativos que permitan a los elementos dar respuesta a los requerimientos de la población.

### **Estrategia:**

Contar o gestionar los recursos financieros que permitan adquirir los bienes o servicios que generen condiciones óptimas para que los elementos den respuesta favorable y eficaz a los ciudadanos.



## **Meta:**

Apoyar de manera integral el proceso de acreditación del estado de fuerza, para que con estricto apego a la ley resguarde la integridad tanto personal como patrimonial de la población.

## **Líneas de Acción:**

- Destinar recursos para capacitación de los integrantes del estado de fuerza.
- Gestionar ante las autoridades estatales más patrullas en comodato, así como dos unidades blindadas para el traslado del Presidente Municipal y de la Presidenta del SMDIF para el desarrollo de sus actividades.
- Gestionar ante la SEDENA la adquisición de armamento, así como la obtención de cartuchos.
- Llevar a cabo el reporte diario del parte de novedades.
- Estar presente en las reuniones de seguridad pública el Presidente Municipal, Regidora de Gobernación y Director de Seguridad Pública.
- Definir a la persona responsable de asistir a las reuniones itinerantes que se lleven a cabo tanto virtuales como presenciales para dar seguimiento a los temas de seguridad pública.
- Aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal destinados a seguridad pública (por lo menos el 20%).
- Apoyar a los elementos de seguridad para que puedan acreditar su examen de control de confianza.
- Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia en el Municipio.
- Adquirir uniformes, radios, gas pimienta, fornituras, piñeras, candados de mano, chalecos antibalas, bastón PR24, mangas, lámparas, botas para los elementos de seguridad pública.
- Programar la adquisición de cuatro motocicletas para hacer más rondines a bajo costo.



- Dar mantenimiento a las instalaciones de seguridad pública.
- Mejorar las condiciones salariales del estado de fuerza.

### **Programa 3. Seguridad pública tanto civil como patrimonial.**

#### **Objetivo:**

Fortalecer las acciones de prevención del delito y anticiparse a las contingencias climatológicas en el Municipio, priorizando en todo momento la seguridad de los habitantes y su patrimonio.

#### **Estrategia:**

Aplicar los protocolos de reacción inmediata ante hechos que representen un riesgo para la población o un sector de ésta.

#### **Metas:**

Contar con el apoyo de las autoridades federales y estatales para atender de manera inmediata las necesidades de la población ante las contingencias que se presenten en el municipio.

#### **Líneas de Acción:**

- Realizar dos limpiezas al año del mercado municipal (febrero y abril).
- Llevar a cabo en el mes de octubre la limpieza de la sequía, que por lo regular tarda 15 días.
- Programar con las Instituciones Educativas simulacros y establecer puntos de reunión seguros.
- Tener plenamente identificadas las zonas de alto riesgo (lugares proclives para incendios, derrumbes).



- Identificar a las instituciones educativas que se encuentran en zona de riesgo (San Agustín, Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Preescolar 21 de marzo).
- Instalar y dotar de lo necesario al refugio temporal (auditorio municipal) que incluya cuatrocientas colchonetas y cuatrocientas cobijas, a la fecha cuenta con cisterna de agua, 3 regaderas, y 6 sanitarios.
- Informar a la población a través de perifoneo o por medio de sus autoridades auxiliares la ubicación de los resguardos o del Albergue.
- Verificar que en las escuelas y lugares públicos se instale señalética.
- Organizarse con el SMDIF para que adquiriera botiquines, medicamentos del cuadro básico y víveres para cualquier emergencia.
- Hacer un censo de las viviendas que se encuentran en zonas de riesgo (barrancas) para que con el apoyo del gobierno del estado puedan ser reubicadas, sobre todo en San Agustín Ahuehuetla.
- Informar a la población sobre el tratamiento adecuado ante la caída de ceniza volcánica (Popocatepetl).
- Inculcar la cultura de prevención dando a conocer a la población las rutas de evacuación.
- Organizar campañas de descacharrización para evitar la propagación del dengue.
- Identificar poblaciones vulnerables ante la época de sequía.
- Equipar a la dirección de protección civil municipal con artículos como: dos radios, dos motosierras, diez carretillas, diez palas de cuchara, diez palas rectas, treinta machetes, tres marros, treinta mangas, treinta lámparas, treinta pares de botas de diferentes tallas, diez picos, treinta cascos, treinta chalecos fosforescentes, diez conos, cinco líneas de vida, diez arneses, veinte rollos de cinta preventiva, cinco extintores y cables de acero (accidentes viales).
- Considerar protocolos de atención inmediata a las personas discapacitadas en situaciones de riesgo, muchas de ellas de la tercera edad.
- Dotar de botiquines de primeros auxilios a las casas de salud.
- Contar con una Dirección de Protección Civil y por lo menos un comité.



- Brindar capacitación por lo menos dos veces al año al Comité de Protección Civil y voluntarios.
- Realizar faenas durante el año para mantener en condiciones los accesos al municipio.
- Rentar maquinaria para remover derrumbes y/o dar mantenimiento preventivo a los caminos.
- Tener comunicación directa con las autoridades educativas para tener un diagnóstico certero sobre la seguridad de quienes usan las aulas, en caso de sismo.



## Indicadores

<b>Nombre: Delitos cometidos contra la vida y la integridad</b>	<b>Nombre: Delitos cometidos contra la Familia</b>
Descripción: Número de hogares que han sido víctimas de al menos un delito contra la vida y la integridad, respecto al total de hogares	Descripción: Número de hogares que han sido víctimas de al menos un delito contra la familia, respecto al total de hogares
Tendencia: Menor es mejor	Tendencia: Menor es mejor
Fuente: Estadísticas de la Fiscalía General del Estado 2024.	Fuente: Estadísticas de la fiscalía general del Estado 2024.
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Delitos	Unidad de medida: Delitos
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 4	Línea base: 8
Meta 2027: 3	Meta 2027: 7
Área responsable: Dirección de Seguridad Pública	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública



<b>Nombre: Delitos cometidos contra el Patrimonio</b>	<b>Nombre: Certificación (control de confianza)</b>
Descripción: Número de hogares que han sido víctimas de al menos un delito contra el patrimonio, respecto al total de hogares	Descripción: Cantidad de elementos de seguridad pública que acreditaron su examen de control de confianza.
Tendencia: Menor es mejor	Tendencia: Mayor es mejor
Fuente: Estadísticas de la Fiscalía General del Estado 2024.	Fuente: Dirección de Obras Públicas (expediente técnico de Fortamun 2025)
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Delitos	Unidad de medida: Cantidad de elementos
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 10	Línea base: 0
Meta 2027: 8	Meta 2027: 18
Área responsable: Dirección de Seguridad Pública	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública



<b>Nombre: Constituir el sistema municipal de Protección Civil</b>	<b>Nombre: Porcentaje en la realización de las Sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil</b>
Descripción: Muestra el cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil de contar con un Sistema a nivel municipal	Descripción: Muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, relativo a las realizadas respecto de las sesiones programadas
Tendencia: Mayor es mejor	Tendencia: Mayor es mejor
Fuente: Órgano oficial de difusión	Fuente: Minutas de Sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Semestral
Unidad de medida: Comité	Unidad de medida: Sesiones
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: cero	Línea base: cero
Meta 2027: Uno	Meta 2027: 6
Área responsable: Dirección de Protección Civil	Área responsable: Dirección de Protección Civil



<b>Nombre: Porcentaje en el cumplimiento del número de capacitaciones a la ciudadanía</b>	<b>Nombre: Porcentaje en el cumplimiento del número de simulacros en edificios públicos y edificios escolares</b>
Descripción: Muestra el número de acciones de capacitación a la sociedad civil, relativas a las realizadas respecto a las programadas	Descripción: Muestra
Tendencia: Mayor es mejor	Tendencia: Mayor es mejor
Fuente: Reportes enviados a la Dirección general de Protección Civil del Estatal	Fuente: Reportes enviados a la Dirección general de Protección Civil del Estatal
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Capacitaciones	Unidad de medida: Porcentaje
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: Cero	Línea base: cero
Meta 2027: tres	Meta 2027: 3
Área responsable: Dirección de Protección Civil	Área responsable: Dirección de Protección Civil



# Eje 2: Justicia Social.



**Huehuetlán**  
**El Grande** Gobierno Municipal  
2024 - 2027

*~ Raíces fuertes, futuro brillante ~*

## EJE 2 JUSTICIA SOCIAL

### Objetivo general:

Gestionar, coinvertir, priorizar, programar y ejecutar las obras y acciones que sienten las bases de un desarrollo justo, equilibrado que permita una mejor calidad de vida, disminuir la desigualdad, la pobreza y proyectar a Huehuetlán el Grande, Puebla.

### Estrategia general:

Enfocar los recursos y proyectar un trabajo conjunto con los diferentes órdenes de gobierno para ejecutar obras y acciones que mejoren las condiciones de vida de las familias de Huehuetlán el Grande, Puebla.

### Planteamiento:

El diálogo, el respeto, la cercanía son parte de los principios que rigen este gobierno municipal. Con la sociedad en general queremos tener esas puertas abiertas para todos, queremos escucharlos y que sus necesidades e iniciativas queden plasmadas en el presente documento. Queremos que la gestión y la administración de los recursos se vean reflejados en la generación de empleos, incremento del turismo, vías de tránsito dignas, apoyo a emprendedores, proyectos para empoderar a las mujeres y jóvenes, reforzar valores en niños y jóvenes, apoyar al sector primario, dignificar la vida de nuestros pueblos originarios, valorar la experiencia de nuestros adultos mayores, construir un presente con raíces fuertes que genere condiciones para un futuro brillante.

Al interior del Ayuntamiento queremos promover el trabajo en equipo, la paridad, la inclusión y la promoción de las capacidades de quienes hoy tenemos la enorme oportunidad de estar a su servicio.



La realidad socioeconómica que se vive en las Juntas Auxiliares e Inspectorías refleja marginación, pobreza, indiferencia de las autoridades, familias cuyo jefe de familia emigró hacia las ciudades vecinas o hacia Estados Unidos de América en busca de un futuro diferente, jefas de familia que trabajan en el campo, con sueldos inferiores al salario mínimo, que además no cuentan con seguridad social y que cuando enfrentan la enfermedad su escenario se complica aún más.

La dinámica de este gobierno es servir de puente entre los diferentes órdenes de gobierno y el ciudadano, facilitarle los tramites, apoyarle en el llenado de formatos para aprovechar las ventanillas, facilitar la generación oportuna de constancias para que en tiempo y forma puedan ser considerados en los padrones de beneficiarios de los programas tanto del gobierno federal como del estatal.

Apoyaremos a la población para acceder a los programas sociales tales como: programa para el Bienestar de las personas adultas mayores, programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes construyendo el futuro, Sembrando vida, Producción para el Bienestar, precios de garantía y fertilizantes gratuitos para pequeños productores; entre otros.

En el municipio todavía no contamos con instituciones educativas de nivel superior, y en la región las más próximas son el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (UTIM) y el Campus BUAP, ambas en Izúcar de Matamoros, Puebla y en la Ciudad de Puebla que cuenta con una vasta cantidad de instituciones de nivel superior tanto públicas como privadas.

Dentro de la regionalización regularmente acudimos al Municipio de Tepexi de Rodríguez (CIS, CFE y Distrito Judicial) y al de Izúcar de Matamoros (Jurisdicción Sanitaria), lo que implica un traslado de una hora con cuarenta minutos y de sesenta minutos, respectivamente.

### **Humanismo Mexicano.**



Por qué el Expresidente Andrés Manuel López Obrador califica su proyecto político e ideológico como humanismo mexicano y no como un movimiento de izquierda o progresista. Hay dos hipótesis: 1) al considerar su proyecto como humanismo mexicano pretende incluir en él a muy amplios sectores sociales, políticos, y culturales de nuestra sociedad, así, el calificativo de izquierda o de progresista no tiene tal extensión, es decir, quiere con la expresión humanismo mexicano abarcar a más personas, más movimientos y preferencias políticas e ideológicas dentro del movimiento que lidera, y 2) humanismo mexicano ayuda a expresar cualitativamente y no solo cuantitativamente que la preocupación más trascendente de la cuarta transformación, desde la profundidad de la historia patria, son las personas, la gente como dice él, sobre todos los más pobres (“Primero los pobres” y “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”).

Es de reconocer que para la Presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, su principio fundamental es “por el bien de todos, primero los pobres” y esta filosofía impulsará políticas públicas que buscarán generar igualdad de oportunidades, bienestar, incremento del poder adquisitivo, empoderamiento de las mujeres, muy acordes con su credo de que “no puede haber gobierno rico y pueblo pobre” y para lograrlo estableció las siguientes premisas: simplificación y digitalización de trámites, salud mental, prevención de las adicciones, la salud bucal, y exámenes de la vista con lentes gratuitos a todos aquellos que lo necesiten, círculos de lectura, salud casa por casa, programa Nacional de Salud Mental para el bienestar, dirigido a jóvenes, a personas de la tercera edad y a personas víctimas de la violencia, invertirá en la modernización de al menos tres mil kilómetros de caminos rurales y ampliará el programa de caminos artesanales.

La Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum enfatizó: tengo claro que mi obligación es llevar a México por el sendero de la paz, la seguridad, la democracia, las libertades y la justicia, tengo claro que nuestra guía es el bienestar y la felicidad del pueblo, tengo claro que el segundo piso de la Transformación, lo vamos a construir juntas y juntos.



En el tema de igualdad sustantiva hay mucho por hacer, en la región existe un patriarcado, en las familias el proveedor suele ser el padre de familia y el papel de la mujer queda supeditado a ser la cuidadora y a realizar trabajo no remunerado.

Ante este escenario necesitamos innovar en esquemas de trabajo o emprendimiento que les permita una participación activa en la mayoría de los sectores productivos, todo ello generará condiciones para obtener ingresos adicionales y aspirar a la seguridad social.

A partir de 2024 entró en vigor en el país el nuevo incremento del 20% al salario mínimo, con lo cual se pagaron \$207.44 pesos diarios, lo que representan mil 52 pesos adicionales al mes para las y los trabajadores, y la recuperación del 90% del poder adquisitivo de estos salarios.

## **ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)**

### **Primer trimestre de 2024.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Esta muestra el comportamiento del mercado laboral mexicano sobre la población económicamente activa (PEA), la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. A diferencia de las publicaciones mensuales, ofrece las estimaciones para cuatro tamaños de localidad a nivel nacional, de las 32 entidades federativas, así como de 39 ciudades autorrepresentadas de interés. Derivado del impacto del huracán Otis en el estado de Guerrero, durante el cuarto trimestre de 2023, no fue posible realizar la captación de la ENOE en su totalidad en dicha entidad. A partir del primer trimestre de 2024, la recolección de datos en Guerrero se retomó en su normalidad. En el trimestre enero-marzo de 2024, la PEA del país fue de 60.7 millones de personas, 574 mil más que en el primer trimestre de 2023. Esta representó 60 % de la población de 15 años y más. Un total de 59.1 millones de personas se encontraban ocupadas: 629 mil más en relación con el primer trimestre de 2023. Este cambio se concentró en los servicios profesionales, financieros y



corporativos, con un aumento de 245 mil personas; en servicios diversos, con 181 mil; en servicios sociales, con 158 mil, y en restaurantes y servicios de alojamiento, con 136 mil personas. La población ocupada en los micronegocios creció en 259 mil personas; en los establecimientos grandes, 166 mil, y en los establecimientos pequeños, 155 mil. En el primer trimestre de 2024, la población subocupada fue de cuatro millones de personas y representó 6.8 % de la población ocupada, porcentaje inferior al del primer trimestre de 2023 (7.3 %). **En el trimestre enero-marzo de 2024, la población desocupada fue de 1.5 millones de personas.** La tasa de desocupación (TD) correspondiente fue de 2.5 % de la PEA, cifra menor a la del mismo periodo de un año antes (2.7 %).

Durante el primer trimestre de 2024 los **niveles más altos de informalidad laboral se presentaron en Oaxaca (81.1 %), Guerrero (78.6 %), Chiapas e Hidalgo (70.9 %), Puebla (70.1 %)**, Tlaxcala (69.5 %), Veracruz de Ignacio de la Llave (66.5 %), Morelos (65.7 %), Michoacán de Ocampo (65.4 %) y Tabasco (62.1 %). En cambio, Coahuila de Zaragoza (33.8 %), Chihuahua (34.5 %), Nuevo León (36 %), Baja California (37.4 %), Baja California Sur (37.6 %), Aguascalientes (38.9 %), Sonora (40.4 %) y Tamaulipas (42 %) registraron los niveles más bajos de informalidad laboral, durante el primer trimestre de 2024.

Chiapas tuvo la **tasa más alta de condiciones críticas de ocupación (54 %)**. Siguieron Tlaxcala (45.6 %), **Puebla (44.5 %)**, Tamaulipas (43.9 %), Veracruz de Ignacio de la Llave (41.7 %), Campeche (40.2 %), Tabasco (39.9 %), el estado de México (39.1 %), Guanajuato (37.2 %), Durango (35.9 %), entre otras. Por su parte, Jalisco (20.6 %), Nuevo León (22 %), Baja California Sur (22.2 %), Colima (22.5 %), Aguascalientes (24.9 %) y Sinaloa (25.4 %) mostraron los niveles más bajos de ocupación en situación crítica, **en materia de ingresos y horas trabajadas.**

Otro de los aspectos que necesitamos fortalecer es ampliar la cobertura de comunicación telefónica a lo largo y ancho del municipio.



El desarrollo social solo se logrará fortaleciendo el binomio gobierno y sociedad para restablecer el tejido social y se traducirá en una mayor cobertura de servicios públicos, desarrollo económico, inversión, igualdad de oportunidades, educación, salud, no discriminación, no violencia y un mejor futuro. Y para lograrlo es necesario diseñar programas y políticas públicas transversales e integrales.

### **Equidad social e igualdad sustantiva.**

La equidad de género reviste importancia debido a que por temas culturales históricamente las mujeres han sido víctimas de violencia, en ocasiones sistemática, teniendo esta problemática prioridad en la mayor parte del país, dado que las mujeres representan un gran porcentaje del total de la población. A través del SMDIF se trabajarán diversos talleres conjuntamente con las instituciones educativas para disminuir la incidencia de la violencia familiar y de género.

### **Adultos mayores.**

El estado de Puebla está compuesto por 217 municipios, con diferentes niveles de envejecimiento. Por ejemplo, en algunos, menos de 10% de su población tiene 60 años o más (bajo envejecimiento). Otros, que podrían considerarse de envejecimiento medio, tienen porcentajes mayores de 10 y menores de 20. Le siguen los de envejecimiento alto, con niveles superiores a 20% y menores de 30%. Por último, están los de envejecimiento muy alto, aquellos que superan 30% de la población adulta mayor del municipio

En el caso del municipio de Huehuetlán el Grande éste tiene envejecimiento alto (menos de 30%), sin embargo, con los apoyos de la Secretaría de Bienestar Federal este sector cuenta con la pensión de bienestar que apoya con una pensión a quienes tienen 65 años o más. Recientemente se aprobó ampliar a las beneficiarias e este programa, en particular a las mujeres de 60 a 64 años de edad, además de contemplar esquemas para garantizarles los servicios de salud básicos.



Este grupo poblacional va en incremento de ahí la importancia de promover una cultura de la vejez, para ello también el DIF Municipal establecerá dentro de su plan de trabajo actividades muy enfocadas en atender sus requerimientos.

En el caso específico el Gobierno Federal ha llevado a cabo acciones que han beneficiado a este sector de manera muy importante.

### **Jóvenes.**

#### **Creemos en el poder transformador de un estado saludable en cuerpo y mente.**

El deporte es la estrategia para recuperar el tejido social y prioridad de la presidenta Claudia Sheinbaum, resaltó el Gobernador de Puebla, Doctor Alejandro Armenta Mier.

La campeona poblana de natación, Dania Ximena Aguirre López, recibió un reconocimiento por parte del mandatario y de la secretaria del Deporte y Juventud, Gabriela Sánchez.

El gobernador del estado, Doctor Alejandro Armenta Mier, anunció el 50 por ciento de descuento en el uso de las instalaciones deportivas del gobierno para impulsar la actividad física, la salud y para multiplicar la participación de jóvenes deportistas en las instalaciones de la Unidad Deportiva “Mario Vázquez Raña” y los polideportivos gubernamentales. Por ello estableció que el último domingo de cada mes, el acceso sea gratuito para las familias poblanas.

El ejecutivo del estado explicó que cada viernes de Consejo Técnico en las escuelas, niñas y niños recibirán clases muestra gratuitas en las instalaciones deportivas del gobierno. A través del SEDIF participarán grupos de menores y jóvenes de diferentes municipios de la entidad.

El último domingo de cada mes, se va a hacer un calendario, va a ser domingo familiar. Ese domingo no se va a cobrar la entrada a las personas y van a poder ir



con sus familias a compartir estos espacios, porque el deporte es una prioridad y la salud es primero. Además, el mandatario resaltó que el deporte es la primera estrategia de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, para recuperar el tejido social.

El gobernador, Alejandro Armenta, entregó un reconocimiento a la campeona poblana de natación, Dania Ximena Aguirre López y a su entrenador José Francisco Martínez Atempa.

Dania Ximena asistirá a una competencia internacional en el viejo continente, en Serbia.

Gabriela Sánchez, secretaria del Deporte y Juventud anunció que desde esta dependencia a su cargo se impulsará el deporte de alto rendimiento y la actividad física. Propone destacar talentos, personas que pongan el nombre de Puebla en alto y que inspiren a toda una generación.

El gobierno del estado va a impulsar tanto el deporte de alto rendimiento como el deporte masivo, popular y escolar. Además de crear espacios para la cultura, el arte y la recreación.

En este gobierno municipal los jóvenes son una prioridad para el desarrollo municipal por lo que se trabajará en coordinación con el gobierno del estado para atender con políticas públicas que generen oportunidades, abordaremos temas enfocados a prevenir el delito, apoyaremos a los emprendedores y a quienes están preparándose en las aulas en busca de un futuro diferente. Se aprovecharán los programas del Gobierno Federal y estatal para atender a este grupo tan importante para el desarrollo del municipio, del estado y del país.



## MODELO DE POLÍTICA SOCIAL PARA GENERAR BIENESTAR SOCIAL



### ACCIONES

Los derechos de las personas son universales, irrenunciables y obligatorios.

La Estrategia Nacional de Paz y Seguridad del gobierno federal garantizará el derecho a la vida, a la integridad física y la propiedad, ya que el lema de "Primero los pobres" enfoca su atención en los sectores más vulnerables.

El bienestar tiene como base satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la satisfacción de las generaciones futuras. Para ello debe tomar en cuenta mandatos sociales, éticos, económicos y ambientales.

Nos apoyaremos de los siguientes programas:



## Programa 4: Inversión Pública para la Justicia Social.

### Objetivo:

Gestionar y aplicar los recursos para mejorar las condiciones de vida de los Huehuetecos, respondiendo a las necesidades de la población y a los retos que se presenten en la vida pública, además coinvertir con el gobierno del estado a través de las “obras comunitarias”.

### Estrategia:

Invertir con eficiencia y eficacia los recursos públicos para detonar las obras y acciones que satisfagan la infraestructura básica y complementaria de acuerdo a la normatividad y prioridades de los beneficiarios.

### Meta:

Abatir de manera decidida los índices de pobreza, desempleo, carencias de salud, de espacios educativos y apoyar las iniciativas que fortalezcan la economía local, por medio de coinversión con los gobiernos federal y estatal y con ello incrementar los indicadores de desarrollo social en Huehuetlán, el Grande, Puebla.

### Líneas de acción:

- Gestionar proyectos enfocados en ampliar las líneas de drenaje, agua potable y alcantarillado.
- Contar con proyectos de obras públicas validados que puedan ser presentados a las instancias de gobierno tanto federales como estatales.
- Gestionar con el gobierno del estado las “obras comunitarias”.
- Promover con el gobierno del estado la riqueza milenaria del municipio e invertir en imagen urbana y turística.



- Pavimentar las vialidades que han sido manifestadas como prioritarias por los beneficiarios.
- Aperturar caminos saca cosechas para mejorar el acceso a las comunidades y generar movilidad.
- Dar mantenimiento preventivo a los caminos rurales para facilitar la comunicación entre las comunidades.
- Impartir talleres que fomenten acciones para el desarrollo integral de las mujeres, jóvenes y adultos en plenitud y fortalecer su participación en todos los ámbitos.
- Programar recursos económicos para equipar los espacios de salud.
- Dar mantenimiento al alumbrado público y en su caso realizar ampliaciones.
- Promover la cultura vial y el ordenamiento de los espacios públicos.
- Eficientizar los servicios del gobierno municipal, uno que es prioritario es la disposición final de los residuos sólidos.
- Gestionar programas de vivienda para las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Cabecera Municipal.
- Otorgar los servicios básicos a las viviendas en las Juntas Auxiliares, Inspectorías y Cabecera Municipal a través de los programas sociales tanto federales como estatales.
- Gestionar recursos ante los gobiernos federal y estatal para detonar proyectos estratégicos en el Municipio, como lo es un Mercado municipal, las vías de acceso al municipio y aprovechar la fortaleza de la ruta del Mezcal
- Gestionar la entrega de paquetes de materiales para piso o techo digno.
- Aplicar recursos para mitigar el hambre, priorizando los grupos vulnerables y ampliando su cobertura.
- Invitar a los integrantes del Coplademun a que participen en las reuniones ordinarias para priorizar, dar seguimiento y evaluar las obras y acciones.
- Tener comunicación directa con el delegado de Bienestar.



## **Programa 5: Deporte y Cultura estrategias para recuperar el tejido social.**

### **Objetivo:**

Promover políticas públicas enfocadas para fortalecer las habilidades artísticas, culturales y deportivas entre la población infantil, juvenil y en general a través de la creación de comités, ligas deportivas, para cultivar y reforzar valores como el trabajo en equipo, fraternidad, disciplina, identidad y apreciación del patrimonio.

### **Estrategia:**

Mantener en condiciones adecuadas los espacios públicos, deportivos y culturales donde los niños, jóvenes y población en general acuda, conviva en un ambiente familiar, con respeto, promueva el esparcimiento, la disciplina y desarrolle sus habilidades, todo esto en aras de prevenir el delito.

### **Meta:**

Priorizar el mantenimiento y la recuperación de espacios públicos, incrementar la participación deportiva y cultural en las actividades recreativas de la población de Huehuetlán el Grande, Puebla.

### **Líneas de acción:**

- Organizar activaciones físicas de zumba coordinadas por el SMDIF.
- Fomentar actividades recreativas como torneos de foot ball, jaripeos, carreras de caballos, fomentar las tradiciones como bailes, novenarios (durante un mes se hacen rosarios, con banda a partir del 01 de enero y termina el 02 de febrero en honor a la Virgen de la Candelaria).



- Apoyar a las instituciones educativas del municipio para que lleven a cabo intercambios deportivos y culturales (atletismo, foot ball, basquet ball, danza, muestra gastronómica, cocina milenaria, etc.).
- Llevar a cabo talleres de estilismo, repostería, corte y confección.
- Fomentar actividades de lectura coordinados con las instituciones educativas y los padres de familia.
- Recopilar la historia ancestral del municipio, para ello se debe contar con el apoyo de las personas de mayor edad en el municipio.
- Promover con el gobierno del estado la riqueza lingüística que prevalece en el municipio (lengua náhuatl o mexicano), desde luego debemos de contar con el apoyo del sector educativo.
- Apoyar a los emprendedores en artes y manualidades mediante la impartición de cursos y talleres y encauzarlos para en su caso presentar proyectos viables en las ventanillas del gobierno del estado.
- Tener comunicación directa con el Delegado de Deporte.

## **Programa 6: Humanismo, educación y salud.**

### **Objetivo:**

Dar mantenimiento a las instituciones educativas y de salud, construir nuevos espacios de acuerdo a las obras prioritarias en las Inspectorías, Juntas Auxiliares y Cabecera Municipal, logrando coinvertir recursos con el gobierno del estado a través del programa de “obras comunitarias”.

### **Estrategia:**

Contar con un diagnóstico de las necesidades en materia educativa y de salud en las Inspectorías, Juntas Auxiliares y la Cabecera Municipal, fomentar la participación ciudadana y la inversión bipartita con el gobierno del estado.



## **Meta:**

Atender con ética, humanismo, diligencia y profesionalismo a toda la población del municipio en el tema de salud que es muy sensible y de educación que son binomios fundamentales para que un pueblo progrese.

## **Líneas de acción:**

- Otorgar facilidades a los tutores, padres de familia y/o aprendientes, mujeres y adultos mayores para que realicen los trámites y sean beneficiados con los programas sociales (becas educativas y pensiones).
- Realizar actividades de esparcimiento y formativas en coordinación con las autoridades educativas.
- Organizar proyectos viables con los aprendientes de las instituciones educativas tales como: huertos escolares, reciclado, cuidado del agua, protección a la flora y fauna, alimentación sana, campañas de salud.
- Contar con una visión muy amplia de la situación en que se encuentran los espacios educativos y de salud.
- Programar la rehabilitación de los espacios educativos para asegurar la integridad de los estudiantes.
- Organizar jornadas de salud en coordinación con la jurisdicción sanitaria de Izúcar de Matamoros y las instituciones educativas para mitigar la propagación del dengue, COVID, Neumococo, Influenza, VIH en su caso.
- Gestionar personal de salud, ya que algunas casas de salud no están operando (San Martín Atempan y San Juan Cuatetelco).
- Dotar de botiquines de primeros auxilios a las casas de salud.
- Contar con sueros contra la picadura de alacrán.
- Coordinarse con el gobierno del estado para fomentar programas de alfabetización.
- Coordinar el trabajo con la Regidora de Educación para llevar a cabo una entrega de libros oportuna y completa.



- Promover la participación de los padres o tutores de los aprendientes, para llevar a cabo faenas o ejecutar obras en las que los beneficiarios aporten la mano de obra.

## **Programa 7: Cultura de Empoderamiento, por y para las mujeres.**

### **Objetivo:**

Invertir recursos en programas que tengan como finalidad atender a los grupos vulnerables, erradicar cualquier tipo de violencia o discriminación y fomentar las practicas con equidad de género.

### **Estrategia:**

Llevar a cabo programas tanto internos como externos que promuevan el empoderamiento femenino que permita construir una realidad diferente a la que ahora prevalece en el municipio.

### **Meta:**

Atender las necesidades de vivienda, trabajo y salario justo, erradicación de la violencia, empoderamiento femenino y acercamiento a los programas sociales enfocados en atender a las niñas, jovencitas, mujeres y adultas mayores.

### **Líneas de acción:**

- Llevar a cabo en coordinación con la jurisdicción sanitaria de Izúcar de Matamoros jornadas de salud integral, sobre todo preventivas.
- Coordinarse con las instituciones educativas para organizar talleres, conferencias, compartir experiencias de vida que prevengan o mitiguen en



parte el consumo de bebidas embriagantes, tabaco o vapeador, drogas (cristal es la que más prolifera), etc.

- Atender como prioridad a las niñas y niños que sufran cualquier tipo de violencia, bullying o discriminación.
- Atender como prioridad a las personas con capacidades diferentes o grupos vulnerables.
- Apoyar con constancias gratuitas a personas de escasos recursos o en condiciones de vulnerabilidad.
- Ofrecer a través del SMDIF atención psicológica, jurídica y el acompañamiento necesario para superar traumas o enfermedades.
- Llevar a cabo ponencias o talleres impartidos por mujeres que sean referentes de superación y resiliencia y que inspiren el empoderamiento.
- Contar con elementos de seguridad femeninos que garanticen confiabilidad en los casos de denuncia de violencia familiar, escolar o laboral y con ello salvaguardar la integridad de las víctimas.
- Llevar a cabo acciones que permitan erradicar la violencia en cualquiera de sus formas.



## Indicadores

<p><b>Nombre: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF</b></p>	<p><b>Nombre: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de urbanización respecto al total de recursos FIS MDF</b></p>
<p>Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</p>	<p>Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de urbanización respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados</p>
<p>Tendencia: Mayor es mejor</p>	<p>Tendencia: Mayor es mejor</p>
<p>Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 de la Secretaría Federal de Bienestar.</p>	<p>Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 de la Secretaría Federal de Bienestar.</p>
<p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Periodicidad: Anual</p>
<p>Unidad de medida: Porcentaje</p>	<p>Unidad de medida: Porcentaje</p>
<p>Año línea base: 2024</p>	<p>Año línea base: 2024</p>
<p>Línea base: 3,286,000.00</p>	<p>Línea base: 15,925,000.00</p>
<p>Meta 2027: 5%</p>	<p>Meta 2027: 2%</p>
<p>Área responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos</p>	<p>Área responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos</p>



<b>Nombre: Porcentaje de renovación del alumbrado público</b>	<b>Nombre: Adquisición de parque vehicular</b>
Descripción: Muestra el porcentaje de luminarias en mal estado sustituidas por luminarias de alta tecnología	Descripción: Muestra el porcentaje de vehículos especializados para seguridad pública.
Tendencia: Mayor es mejor	Tendencia: Mayor es mejor
Fuente: Informe mensual de la Dirección de obras y servicios públicos	Fuente: Informe de recursos invertidos por la Dirección de Obras y Servicios Públicos
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Unidad	Unidad de medida: Unidad
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 222	Línea base: Cero
Meta 2027: 342	Meta 2027: Tres
Área responsable: Dirección de obras y servicios públicos	Área responsable: Dirección de obras y servicios públicos



<b>Nombre: Eficacia en la recolección de basura</b>	<b>Nombre: Adquisición de parque vehicular</b>
Descripción: Muestra las toneladas de basura generada respecto de las toneladas de basura recolectada	Descripción: Muestra el porcentaje de vehículos especializados, específicamente un camión compactador
Tendencia: Mayor es mejor	Tendencia: Mayor es mejor
Fuente: Dirección de Obras y Servicios Públicos	Fuente: Informe de recursos invertidos por la Dirección de Obras y Servicios Públicos
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Toneladas	Unidad de medida: Unidad
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 1,248	Línea base: Cero
Meta 2027: 1,373	Meta 2027: Uno
Área responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos	Área responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos



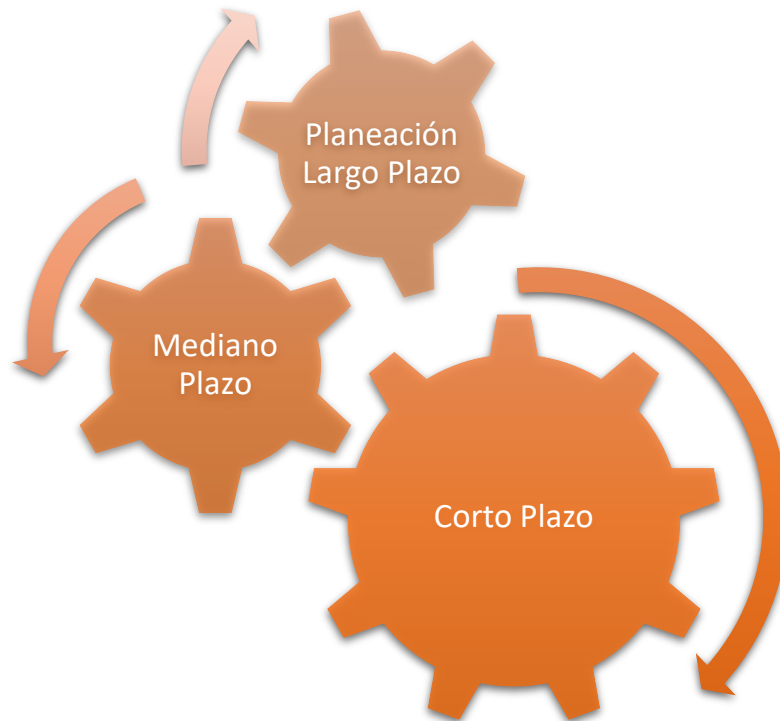
# Eje 3: Gobierno y Rendición de Cuentas.



**Huehuetlán**  
**El Grande** Gobierno Municipal  
2024 - 2027  
*Raíces fuertes, futuro brillante*

## EJE 3. GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Matriz estratégica de seguimiento.



### Objetivo General

Ser una administración pública que responda a las demandas sociales, equitativa, cercana a la gente, eficiente, eficaz, transparente, honrada, de resultados, con principios y políticas públicas que permitan generar valor público, rendición de cuentas y finanzas sanas.

### Estrategia General

Establecer políticas públicas que den respuesta las necesidades sociales de la población, que generen valor público y que sean construidas desde el diagnóstico municipal.



## Planteamiento del problema

Se han vivido cambios significativos en los últimos seis años, sobre todo en atención a pueblos y sectores marginados del País.

La inflación, el crecimiento económico y el tipo de cambio fueron varios de los retos en 2024, al ser año electoral, la incertidumbre y la volatilidad prevalecieron en los mercados.

Factores externos que también influyeron fue el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, así como la elección presidencial en estados Unidos de América.

La sequía que prevaleció en varios estados y las amenazas en contra de los productores de aguacate y limón de Michoacán y Jalisco por parte del crimen organizado hicieron que los precios se dispararan e influyeron en la inflación en los primeros seis meses del año, lo que impactó en que la inflación estuvo alrededor del 4.9%, sin embargo, en junio de 2024 repuntó a 5.57%. La población sólo compró lo necesario o para lo que le alcanzó, a la recta final de 2024 la inflación general y la subyacente se mantuvieron en el rango del 4%.

El tipo de cambio del dólar tuvo altas y bajas, al iniciar 2024 fue de \$17.07 y debido a las reformas se tambaleó y las empresas hicieron pausas para invertir durante las campañas y el proceso electoral. Al 31 de mayo el Tipo de Cambio fue de \$16.96 y el 03 de junio llegó hasta los \$18.00.

Al obtener la mayoría morena en el Congreso Federal generó nerviosismo, pues la reforma al poder judicial y la extinción de Órganos Autónomos, entre otras, pasarían fast track.

Debido a las amenazas de Donald Trump de imponer aranceles del 25% a México si ganaba la elección, el tipo de cambio tuvo variaciones. Una vez ganada la elección, al cierre de 2024, el tipo de cambio quedó en \$20.37, se espera que el 20



de enero de 2025 que asume el poder Donald Trump el tipo de cambio empiece a disminuir.

Uno de los grandes desafíos fue el crecimiento económico quedando de 2.4% a 1.5% la expectativa del Banco de México, debido a la notoria debilidad de la actividad económica, ya que los sectores como la manufactura y la construcción se desaceleraron.

A lo largo del año el Banco de México recortó en cinco ocasiones la Tasa de Interés Interbancaria (TII) quedando en 10%.

Las reservas internacionales se mantuvieron en máximos históricos, pues superaron los 225 mil millones de dólares.

¿Cómo estuvo el crecimiento económico en México en 2024?

Por actividad económica: las primarias incrementaron 3.8 %, las terciarias, 1.9 % y las actividades secundarias, 0.5 por ciento.

En los primeros nueve meses de 2024, el PIB oportuno incrementó 1.4% con respecto a igual periodo de 2023.

La política tributaria ha mantenido las mismas contribuciones, sin embargo, la iniciativa privada y el sector gubernamental enfrentarán una mayor fiscalización.

A finales de 2024 el gobierno del estado de Puebla informó sobre un ajuste presupuestal que superaba el 40% y así fue, los recursos fueron muy limitados al cierre del ejercicio y la recaudación municipal prácticamente fue nula.

### **Más Ingresos con los mismos impuestos.**

A decir de nuestra Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, si combatimos la corrupción y disminuimos los privilegios obtendremos más



ingresos que permitirán lograr la meta de superar los casi 10 millones de mexicanos que salieron de la pobreza.

Por el momento no habrá reforma fiscal, pues no la considera necesaria, ya que hasta hoy más del 50% de los ingresos tributarios lo recaudan de 16 mil grandes contribuyentes.

Tenemos finanzas públicas sanas, pues durante 2024 se recaudaron casi 5 billones de pesos, tiene confianza en el Servicio de Administración Tributaria, pues sin corrupción y sin privilegios se incrementaron los ingresos tributarios, cabe precisar que el 90% de los ingresos del gobierno federal vienen de los impuestos.

Todos los mexicanos deben pagar impuestos, debe haber una distribución de la riqueza a través de políticas del bienestar (economía moral), que hoy son derechos establecidos en la constitución para beneficiar a quien más lo necesita.

Tenemos la imperiosa necesidad de establecer políticas públicas, gestionar recursos, coinvertir recursos, capacitar a los equipos de trabajo, promover una lucha contra la corrupción, fortalecer la participación ciudadana, rendir cuentas, evaluar el desempeño y actuar en un estricto apego a la ley y ética.

Nuestro gobierno debe dejar su propia huella en esta enorme oportunidad que tenemos de servir, pues es la primera vez que llega un gobierno emanado de una Junta Auxiliar, San Nicolás Huajuapán, tenemos la certeza que el futuro brillante de Huehuetlán el Grande, Puebla, lo construimos juntos.

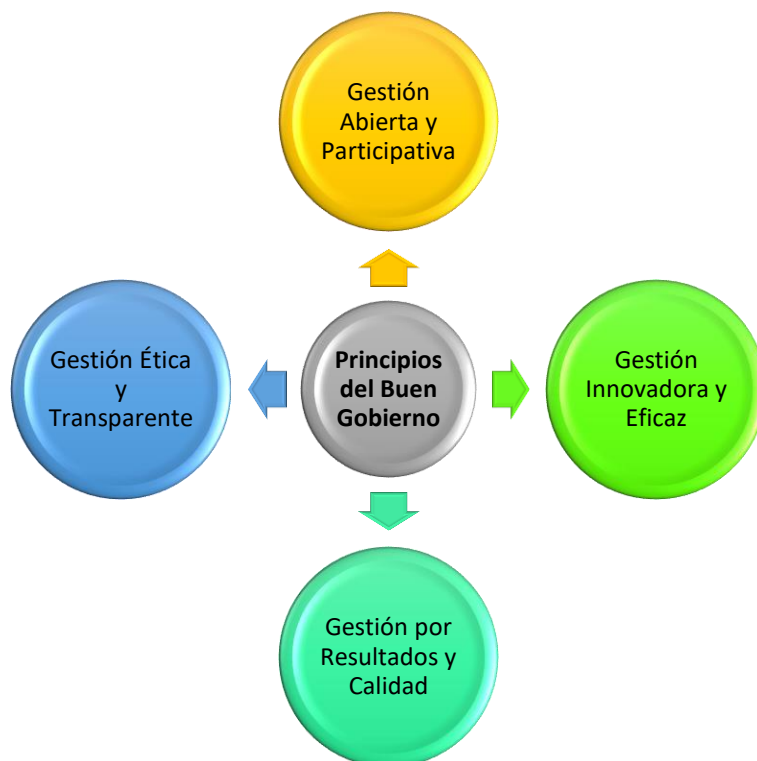
Debemos administrar de forma racional los recursos materiales y humanos, buscando en todo momento que los esfuerzos impacten en los más vulnerables.

La forma natural de legitimar las decisiones es logrando que la sociedad se organice y participe en la toma de decisiones, involucrando a las instituciones educativas, de salud, a la iniciativa privada y al sector social.



La Presidencia de la República, el Estado de Puebla y el Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, trabajarán de forma conjunta para resolver, atender a los niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores y generar condiciones para una mejor calidad de vida.

### Principios del Buen Gobierno



### Diagnóstico causal específico.

La capacidad recaudatoria del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, es mínima ya que del presupuesto total el 97.80% de los recursos proviene de la federación a través de las participaciones (Ramo 28) y aportaciones (Ramo 33).

El mínimo 2.20% proviene de los **impuestos** como el predial, **derechos** como el cobro por la utilización de espacios públicos, expedición de certificaciones de registro civil y constancias, cobro de agua, por panteones o perpetuidad, permisos de construcción, **productos** por concepto de venta de formatos oficiales e intereses bancarios y **aprovechamientos** derivados de multas o sanciones.



El presente plan municipal de desarrollo será el eje maestro a lo largo de tres años, contará con tres presupuestos de ingresos y egresos y tres programas presupuestarios, cuyos recursos y actividades estarán enfocadas en cumplirlo y hacer realidad los anhelos de los ciudadanos que confiaron en este tú proyecto.

Debemos de aprovechar el uso de la tecnología y de herramientas innovadoras que han funcionado como Gobierno Abierto, Gobernanza, Políticas Públicas y Gestión de Resultados.

Hoy en Huehuetlán el Grande, Puebla, tenemos raíces fuertes para valorar nuestra historia y proyectar con trabajo un futuro brillante.

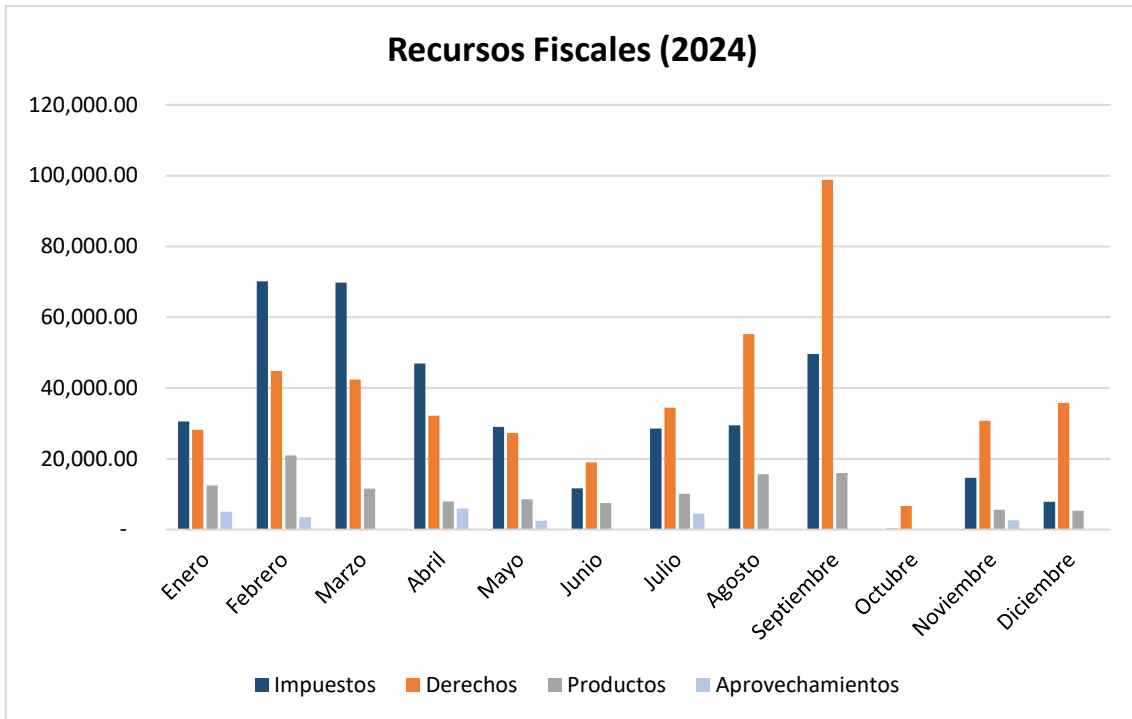
### **Comportamiento de las Finanzas Públicas en el Municipio de Huehuetlán, el Grande, Puebla.**

El Municipio depende en su totalidad de la coordinación fiscal para obtener los recursos para la operación del Ayuntamiento y la ejecución de las obras y acciones.

Tomando como referencia los datos que tenemos de 2024, según los registros contables de los recursos fiscales (Tesorería Municipal) el 39.25% lo representan los impuestos, 46.02% los derechos, 12.29% los productos y el 2.44% los aprovechamientos.

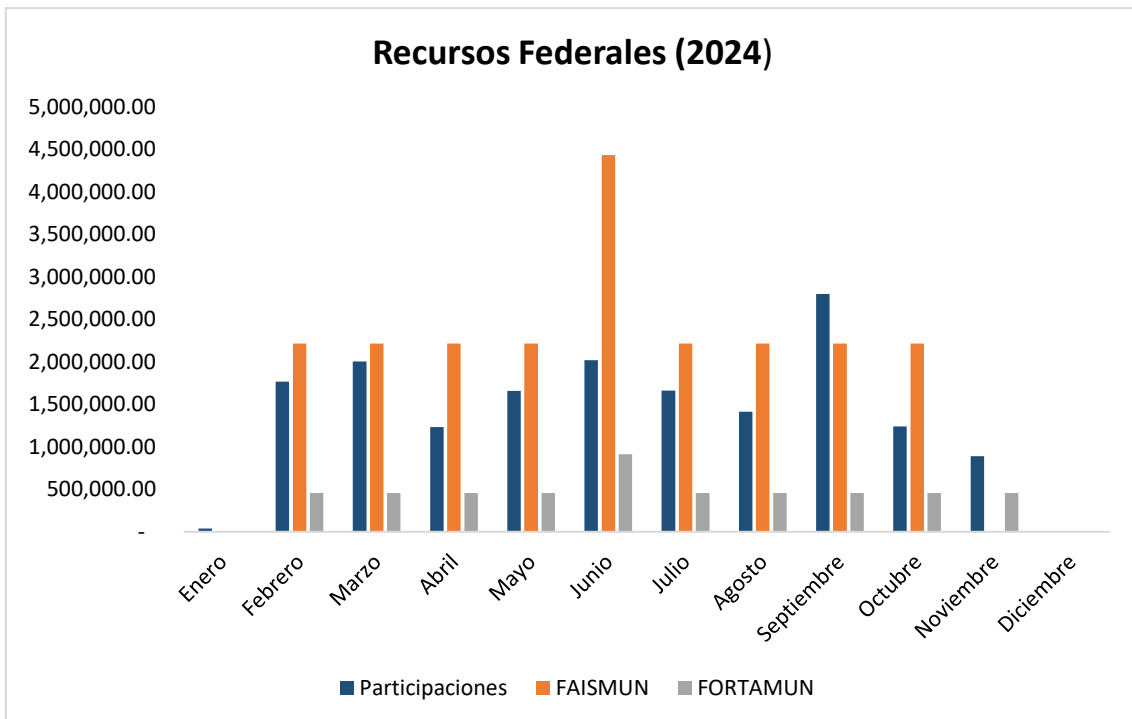
Recursos Fiscales del Municipio de Huehuetlán, el Grande, Puebla.





Gráfica: Recursos Fiscales del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

Fuente: Estado de actividades del ejercicio 2024.



Gráfica: Ingresos por Coordinación Fiscal.

Fuente: Estado de actividades del ejercicio 2024.



De los recursos federales el 38.09% lo representan las participaciones y el 61.91% las aportaciones tanto de Faismun como de Fortamun.

## **Análisis FODA de la Hacienda Pública del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.**

### **Fortalezas**

- Gobierno emanado por primera vez de una Junta Auxiliar, San Nicolás Huajuapán.
- Los plantíos con potencial para cultivar agave.
- Trabajo coordinado con la ciudadanía.
- Cultivo, cosecha y venta de jícama, plátanos, papaya, chirimoya, orégano, aguacate criollo y hass y hoja de aguacate, zapote negro y amarillo, tuna, cacahuete, caña, pipichas, pápalo, alache, ejotes, cilantro, verdolagas, rábanos, quelites.
- Cultivo de la palma para elaborar petates, aventadores, chipequescle (tortillas), chiquehuites y sombreros.
- Elaboración en la Junta Auxiliar de Santa Ana de productos de barro: cantaros, ollas, jarros.
- En la Junta Auxiliar de Santa Ana elaboran la artesanía pirotécnica denominada chispitas o cometas.
- Prevalencia de la lengua materna en Santa Ana, Agrícola Hidalgo, San Miguel Atlapulco, San Juan Cuatetelco.
- Crianza de diversos tipos de ganado: vacuno, porcino, caprino, ovino y aves de corral.
- Cultivo y cosecha de productos destinados a la alimentación maíz, frijol (de primera necesidad) y sorgo.
- Trabajo coordinado entre los 3 órdenes de gobierno.
- Prevalencia de tradición, cultura y fe.
- Potencial por la gran variedad de productos para comercializar.



## **Oportunidades**

- Municipio considerado prioritario por la Secretaría del Bienestar Federal.
- Potencial turístico para ser reconocido como un municipio milenario (pueblo mágico).
- Factible de recibir inversión privada.
- Población en condiciones de recibir los apoyos del gobierno federal.
- Factible para presentar proyectos de emprendimiento para mujeres artesanas y/o emprendedoras.
- Relación estrecha con el gobierno estatal para detonar el desarrollo del Municipio.

## **Debilidades**

- Carecer de proyectos ejecutivos de inversión validados.
- Pasivos que dejó la administración anterior.
- Falta de personal calificado en los puestos estratégicos.
- El rezago social que prevalece en el Municipio.
- Incrementos presupuestales en dependencias no estratégicas.
- Falta de experiencia en el ámbito gubernamental del equipo de trabajo.
- No contar con predios regularizados (escritura pública) para efecto de gestionar la construcción de espacios públicos.

## **Amenazas**

- El alto índice delictivo que prevalece en la Región.
- Recorte a los presupuestos del municipio por parte del gobierno del estado.
- Falta de inversión federal para la apertura de vías de comunicación.
- Excesiva carga administrativa por requerimientos de las autoridades federales y estatales.
- Las reglas de operación de los recursos federales y estatales.
- Carecer de servicios bancarios y financieros en el Municipio.

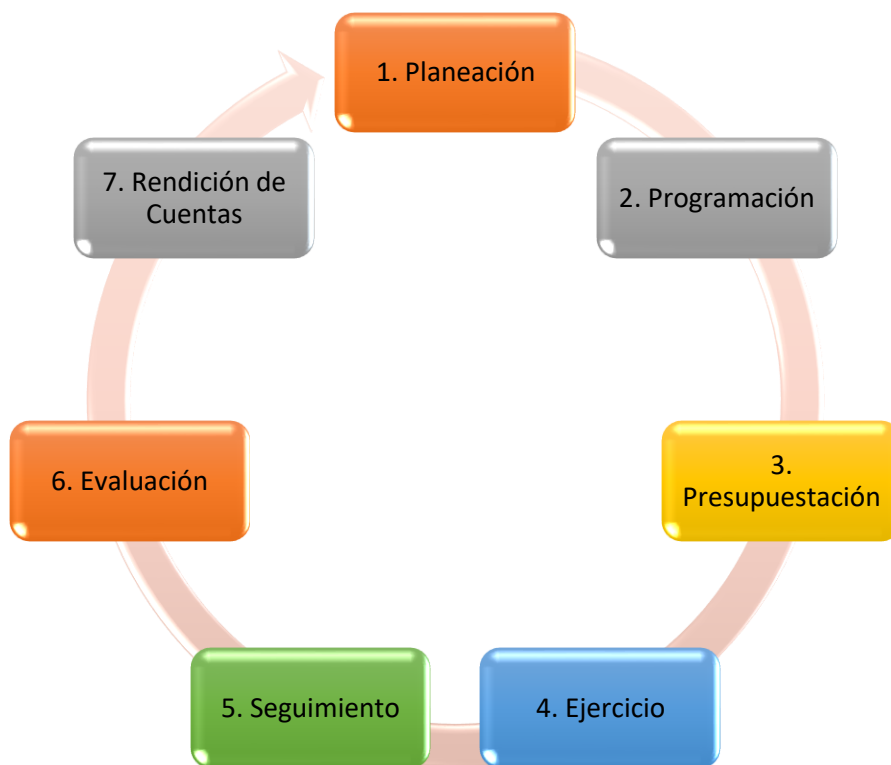


- Recortes presupuestales en dependencias estratégicas (Secretaría de Salud sufrió un decremento y la Secretaría de Bienestar un aumento del presupuesto para el ejercicio de 2025).

### **Rendición de cuentas.**

Parte de la dinámica de los gobiernos actuales es estar informando por diversos medios como la radio, la TV local, las redes sociales o su página de transparencia a sus ciudadanos las actividades, gestiones, y logros, por ello es imperante cumplir con la obligación de transparentar la recaudación y el ejercicio del gasto, ambos en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

### **Gráfica del proceso Presupuestario.**



En este momento estamos avanzando en la creación de la página oficial del Ayuntamiento y en la designación del titular de la unidad de transparencia, esto con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la ley en la materia.

### **Gobernabilidad y Gobernanza.**

La evolución política ha estado marcada por formas y técnicas para ejercerla eficientemente, a lo largo de los años se ha buscado un equilibrio en el poder público (capacidad del gobierno y demandas de la sociedad), por esa razón buscaremos siempre legitimar nuestras acciones a través de la participación de la población y con ello lograremos que impere la gobernabilidad.

Las políticas públicas que hemos decidido establecer han sido producto de todo un diagnóstico de necesidades, análisis, aprobación de las mayorías, negociación, consenso y compromisos.

En nuestra administración la gobernanza es fundamental, pues nuestra gestión es abierta y las decisiones se cabildean horizontalmente, esto facilita la mejora de los procesos administrativos aprovechando la tecnología, fomenta la transparencia, permite generar condiciones para erradicar la corrupción y mejorar el desempeño de las áreas en general.

## **Programa 8 Administración de los recursos financieros para generar finanzas públicas sanas.**

### **Objetivo:**

Ejercer los recursos con responsabilidad, legalidad y certeza para generar finanzas públicas sanas.



## **Estrategia:**

Generar valor público en cada recurso invertido, siempre enfocados en atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Huehuetlán el Grande, Puebla, además de coinvertir recursos con el gobierno del estado.

## **Meta:**

Ejercer los recursos públicos con austeridad, prioridad, beneficio social economía, honradez para obtener resultados favorables en temas de evaluación y fiscalización municipal.

## **Líneas de Acción:**

- Ofrecer cursos de capacitación a las áreas primordiales de la administración pública y evaluar a los funcionarios responsables de las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Elaborar, publicar y vigilar la recaudación a través del calendario de ingresos base mensual.
- Elaborar, publicar y vigilar el ejercicio del gasto a través del calendario de egresos base mensual.
- Aprovechar los módulos del sistema contable NSARC para tener un control integral de los recursos y bienes patrimoniales del municipio.
- Registrar los ingresos en función del Clasificador por rubro de ingresos (CRI).
- Registrar los gastos e inversiones tomando como base el Clasificador por Objeto del Gasto (COG).
- Clasificar, registrar y procesar la información contable, financiera, programática y presupuestal.
- Publicar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, así como la cuenta pública en la página de transparencia del Ayuntamiento.



- Presentar en tiempo y formas las declaraciones por retenciones de impuestos federales.
- Enterar oportunamente el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
- Enfocar los recursos al gasto de capital y sólo lo estrictamente indispensable a gasto corriente.
- Contar con toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- Contar con un tianguis organizado, para ello deberán de contar con un padrón de los puestos fijos, semifijos, ambulantes y de temporada.
- Otorgar apoyos y descuentos a los contribuyentes en las contribuciones establecidas en la Ley de ingresos del Municipio.
- Entregar oportunamente sus participaciones a las Juntas Auxiliares.
- Otorgar a las auxiliares de las casas de salud su compensación mensualmente.
- Otorgar apoyos en efectivo o en especie a personas que, por su condición física, económica o de salud se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- Contar con un catálogo de trámites y servicios publicado en la página de transparencia para que a los contribuyentes se les facilite llevarlos a cabo.
- Dar cumplimiento a la normatividad del CONAC.
- Contestar oportunamente los requerimientos del SEvAC.

## Programa 9 Desempeño, Evaluación y Rendición de Cuentas.

### Objetivo:

Enfocarse en capacitar a las personas que laboran en el Ayuntamiento, con ello se lograrán cumplir las metas, transitar sobre el camino de la legalidad, la transparencia, mejorar desempeño a través de evaluaciones periódicas y someter al escrutinio público los resultados.



## **Estrategia:**

Contar con toda la normatividad municipal actualizada, que conduzca a un ejercicio responsable de los recursos, conductas éticas de los servidores públicos, transparencia de las acciones de gobierno y entrega de cuentas a los ciudadanos.

## **Meta:**

Dar cumplimiento al proyecto de cambio y transformación para el Municipio, ya que con nuestras acciones corresponderemos la confianza que el pueblo depositó en nosotros, y con ello sembraremos las bases de que la política es el medio adecuado para trabajar en equipo por el bien común.

## **Líneas de Acción:**

- Informar en tiempo y forma a los ciudadanos el estado que guarda la hacienda pública municipal en la primera quincena del mes de octubre.
- Considerar dentro del programa anual de evaluación las auditorías a las áreas sustantivas, evaluaciones al ramo 33 y al desempeño de los funcionarios públicos.
- Actualizar cada año el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Implementar medidas como resguardos para controlar internamente los bienes muebles y en el caso de los vehículos complementar a través de pólizas de seguro.
- Contar con un padrón de contratistas y proveedores debidamente integrado.
- Contar con los procesos de adjudicación de conformidad con lo que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Puebla.
- Verificar que los expedientes de las obras públicas y acciones estén debidamente integrados de conformidad con la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.



- Las obras y acciones deben ser supervisadas tanto por la dirección de obra pública como por la contraloría municipal.
- Tener como política la apertura para sugerencias, quejas o denuncias en la Contraloría municipal
- Aprobar en cabildo las actualizaciones de los manuales, códigos, reglamentos y en su caso crear los comités que les darán seguimiento.
- Exigir a los servidores públicos que se conduzcan con ética, respeto a los derechos humanos y estricto apego a las leyes.
- Promover las contralorías ciudadanas o la creación de comités de participación social.
- Llevar a cabo a través del coplademun la evaluación anual de los alcances obtenidos del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- Informar a través del programa presupuestario los avances en las actividades cada tres meses y presentar el cumplimiento final.
- El órgano interno de control es la instancia autorizada para calificar las faltas y determinar responsabilidades.
- Apoyar a los servidores públicos para que presenten en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales inicial, de modificación y conclusión.
- Evolucionar a la era digital, tratar de minimizar los consumibles como papel y tinta, para ello se necesitarán dispositivos como discos duros, entre otros.
- Atender con oportunidad los requerimientos de información tanto internos como externos.
- Organizar el archivo municipal, de conformidad con la Ley de archivos del estado de Puebla (concentración, histórico, archivo de trámite).
- Cumplir a cabalidad con la celebración de las sesiones de cabildo tanto ordinarias como extraordinarias.
- Expedir en tiempo y forma desde la Secretaría del Ayuntamiento la debida certificación de los documentos que obren en el archivo municipal.
- Efectuar una entrega-recepción responsable, para deslindar responsabilidades y salvaguardar la hacienda pública municipal.



- Presentar en tiempo y forma ante el Cabildo el dictamen de entrega-recepción por parte de la comisión transitoria encargada de ello.
- Aprobar en Cabildo el acuerdo de la entrega-recepción, mismo que deberá junto con el expediente de entrega-recepción ser remitido a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para efecto de la revisión de las cuentas públicas municipales.

## **Programa 10 Gobierno comprometido con el Pueblo y transparente.**

### **Objetivo:**

Lograr que el quehacer gubernamental garantice gobernabilidad en base al diálogo con la población, que el trabajo coordinado con los diferentes órdenes de gobierno genere obras y acciones en beneficio de los más vulnerables, y que todas las acciones del gobierno sean transparentadas.

### **Estrategia:**

Ser la primera autoridad municipal emanada de una Junta Auxiliar, conocedora de las necesidades de cada Inspectoría, Juntas Auxiliares y de la propia Cabecera Municipal, que escucha y atiende las necesidades de cada sector a través de una estricta administración de los recursos y que genera proyectos de impacto que mejorarán la realidad social que hoy vive el municipio.

### **Meta:**

Demostrar con hechos que este gobierno es de la gente, trabaja para ella y mantiene una comunicación permanente para fortalecer y concretar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales que permitan aspirar al trabajo coordinado, resultados palpables, desarrollo del municipio y transparencia de las acciones.



## **Líneas de Acción:**

- Designar los días lunes como de atención ciudadana para favorecer la comunicación directa con los habitantes del municipio.
- Atender con diligencia, respeto, prioridad y dando las facilidades necesarias en cuanto a la realización de trámites.
- Controlar las solicitudes y dar un seguimiento cronológico y prioritario a éstas en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Coordinar la entrega de apoyos, dando prioridad a adultos mayores, personas discapacitadas y mujeres embarazadas.
- Atender a los jóvenes anticipados o remisos que vayan a tramitar su cartilla militar (junta municipal de reclutamiento) y presentar los informes correspondientes ante la 25 Zona Militar.
- Coordinar la organización de los plebiscitos para elegir a las nuevas autoridades auxiliares e inspectores.
- Publicar en tiempo y forma la información que por ley de transparencia y acceso a la información pública del estado estamos obligados.
- Coordinar la entrega oportuna de la información a la Unidad de Transparencia para que ésta publique en tiempo y forma.
- Contestar oportunamente las solicitudes de información recibidas, para evitar infracciones por incumplimiento.
- Cumplir en tiempo y forma con la publicación de información en las plataformas como SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), Plataforma nacional y cualquier otra que sea requerida conforme a los ordenamientos legales.



## Indicadores

<b>Nombre: Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)</b>	<b>Nombre: Programa Anual de Evaluación</b>
Descripción: Identifica el avance de cada elemento integrante del PbR (Planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación y buenas prácticas)	Descripción: Identifica los Programas presupuestarios que serán evaluados, así como el tipo de evaluación que se llevará a cabo
Fuente: PbR-SED Gobierno del Estado de Puebla	Fuente: Órgano oficial de difusión
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Porcentaje	Unidad de medida: Evaluación
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 0%	Línea base: dos
Meta 2027: 90%	Meta 2027: seis (FISM Y FORTAMUN)
Área responsable: Tesorería, Contraloría, Obras y Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Seguridad Pública.	Área responsable: Contraloría, Tesorería, Obras y Servicios Públicos.



<b>Nombre: Fortalecimiento de los recursos fiscales</b>	<b>Nombre: Autonomía de los ingresos municipales incrementados</b>
Descripción: Muestra el incremento en la recaudación	Descripción: La operación del Ayuntamiento depende de los recursos participados, los recursos fiscales solo complementan
Fuente: Estado analítico de ingresos	Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Porcentaje	Unidad de medida: Porcentaje
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 989,789.35	Línea base: 989,789.35
Meta 2027: 6 %	Meta 2027: 6 %
Área responsable: Tesorería	Área responsable: Tesorería



<b>Nombre: Gasto Responsable</b>	<b>Nombre: Documentos registrados programática, presupuestal y contablemente, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000</b>
Descripción: La Administración Pública Municipal realiza un correcto ejercicio de presupuestación, es decir, el egreso iguala al ingreso recaudado	Descripción: Muestra el ejercicio del gasto, documentado y registrado presupuestal y contablemente
Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y sus reportes.
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Porcentaje	Unidad de medida: Porcentaje
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: 48´459,205.64 Presupuesto de egresos Devengado 2024	Línea base: 100% de cumplimiento de la Guía de Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos del CONAC
Meta 2027: 6%	Meta 2027: 100%
Área responsable: Tesorería	Área responsable: Tesorería



**Nombre: Actualización de Bases Catastrales**

---

Descripción: Muestra la eficiencia de la gestión predial y catastral eficientada

---

Fuente: Padrón de contribuyentes del impuesto predial

---

Periodicidad: Anual

---

Unidad de medida: Porcentaje

---

Año línea base: 2024

---

Línea base: 2243 Inmuebles registrados en 2024

---

Meta 2024: 0.5%

---

Área responsable: Tesorería



<b>Nombre: Gestión Administrativa</b>	<b>Nombre: Programas Presupuestarios de la Administración 2024-2027</b>
Descripción: Campaña de recaudación enfocada al impuesto predial y agua potable efectuadas	Descripción: Muestra el cumplimiento al proceso administrativo.
Fuente: Padrón de contribuyentes	Fuente: Organo oficial de difusión
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Porcentaje	Unidad de medida: Porogramas Presupuestarios
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: \$677,696.00	Línea base: uno
Meta 2027: 6%	Meta 2027: tres
Área responsable: Tesorería	Área responsable: Tesorería, Obras Públicas, Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, DIF



<b>Nombre: Armonización Contable</b>	<b>Nombre: Página electrónica de internet</b>
<p>Descripción: Muestra los avances en el establecimiento de sistemas de contabilidad que deben diseñarse y operarse en forma que faciliten el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, y contribuyan a medir los avances en la ejecución de programas y proyectos y, en general, que permitan medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto público federal, los ingresos, la administración de la deuda incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio</p>	<p>Descripción: Muestra el cumplimiento legal de contar con un medio de difusión oficial</p>
<p>Fuente: Guía de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental</p>	<p>Fuente: Órgano oficial municipal de difusión</p>
<p>Periodicidad: Anual</p>	<p>Periodicidad: Anual</p>
<p>Unidad de medida: Porcentaje</p>	<p>Unidad de medida: Página</p>
<p>Año línea base: 2021</p>	<p>Año línea base: 2024</p>
<p>Línea base: 50% de cumplimiento de la Guía de la Ley General de Contabilidad</p>	<p>Línea base: cero</p>



Gubernamental y demás documentos del CONAC	
Meta 2024: 70%	Meta 2027: una
Área responsable: Tesorería	Área responsable: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.
<b>Nombre: Sistemas Municipal de Planeación Democrática</b>	<b>Nombre: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)</b>
Descripción: Muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla	Descripción: Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la LOM, especialmente las facultades para la instrumentación y seguimiento del PMD
Fuente: Órgano oficial de Difusión	Fuente: Órgano oficial municipal de difusión
Periodicidad: Anual	Periodicidad: Anual
Unidad de medida: Sistema	Unidad de medida: Sesiones
Año línea base: 2024	Año línea base: 2024
Línea base: cero	Línea base: uno
Meta 2027: uno	Meta 2027: once
Área responsable: Secretaría del Ayuntamiento	Área responsable: Secretaría del Ayuntamiento



# Desarrollo Rural Sostenible e Identidad.



**Huehuetlán**  
**El Grande** Gobierno Municipal  
2024 - 2027

*🌿 Raíces fuertes, futuro brillante 🌿*

## **EJE 4. TURISMO, DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE E IDENTIDAD.**

### **Objetivo general**

El Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, tiene un potencial mezcalero, además en el estado de Puebla se cuenta con la denominación de origen, este binomio debe representar oportunidad para que los productores reciban capacitación, recursos, apertura de mercados, subsidios económicos, fiscales, tanto del gobierno federal como estatal y se proyecte la región denominada “la ruta del mezcal”.

### **Estrategia general**

Establecer a través de la Dirección de Obra Pública un enlace para la gestión de recursos que fortalezca a los productores del campo, ganaderos y mezcaleros, con la finalidad de brindarles capacitación, recursos económicos, subsidios, que fortalezcan su capital de trabajo, para incrementar su capacidad productiva, rutas de mercado tanto interno como externo, generar fuentes de empleo y detonen el potencial de la Región.

### **Planteamiento del problema**

Proteger la economía familiar y el bienestar de las personas.

El campo mexicano está presente, tomando como eje rector la soberanía alimentaria, el país debe tener las condiciones para garantizar el derecho constitucional a la alimentación de hoy y del futuro.



Debemos contar con alimentos saludables, proveer bienestar de los agricultores, productores, jornaleros, cuidar los suelos, cuidar el agua, usar menos plaguicidas, reforzar la ciencia y tecnología mexicana para la producción agroalimentaria.

**Para ello se plantean 4 ejes principales:**

**1. Bienestar de las personas que trabajan y viven en el campo.**

Se redujo en más del 18% la pobreza extrema por ingresos en el campo, durante los primeros cuatro años de la administración anterior.

El gobierno federal dará especial atención a los jornaleros, son más de 2 millones de personas y están dentro de los más pobres y vulnerables, particularmente las mujeres jornaleras a quienes hay que garantizar los derechos constitucionales de salud, educación y vivienda, pero también se debe decir claro que hay responsabilidad compartida con el sector privado, sobre todo en los derechos laborales.

**2. Producción.**

Garantizar la producción del maíz blanco no transgénico, alcanzar la plena autosuficiencia en frijol y otros productos de la canasta básica.

**3. El Agua, elemento central.**

Vivimos una situación compleja en materia de agua, pues la agricultura utiliza el 75% del agua.

**4. Sostenibilidad.**

Producir más con menor impacto ambiental, que la deforestación vaya a la baja, reducir el uso de plaguicidas, sobre todo los más tóxicos.

Todos los programas del bienestar van a continuar, para el campo hay 5 programas, sembrando vida, producción para bienestar y fertilizantes para bienestar, ambos



programas con un poco más de 2 millones de personas beneficiadas en prácticamente toda la república, precios de garantía y bien pesca. Se pretende aumentar el número de derechohabientes mujeres.

Se buscará garantizar precios justos a los productores de maíz blanco no transgénico, y pensando en los consumidores que gastan parte de sus ingresos en la adquisición de tortillas, se buscará el dialogo con todos los actores de la cadena pues pretendemos disminuir su precio hasta un 10% en términos reales.

### **Tecnificación del riego.**

Trabajando conjuntamente CONAGUA y SADER se buscará tecnificar zonas, brindar asistencia técnica, apoyo para la comercialización, crédito para generar productos de más valor, más empleo y más ingresos para los productores y comunidades de la zona.

### **Cosechando soberanía**

Aumentar la producción de maíz, arroz, frijol, leche, sorgo, cebolla, jitomate, chile, pues en México hay 1200 municipios que tienen altos niveles de pobreza y cuentan con una pequeña y mediana producción con enfoque agroecológico, crédito con seguros se trabajará de la mano con FIRA, apoyo a la comercialización, investigaciones coordinadas por el Colegio de postgraduados de Chapingo en sanidad vegetal y animal.

Autosuficiencia de frijol. - México consume 1 millón de toneladas al año de frijol, pero importa 300 mil toneladas, hoy lo que se pretende es producirlas en México, se va a crear para ello “Productora de semillas del bienestar”, esta entidad va a producir semilla de muy buena calidad, para dar todos los años semillas al productor, asistencia técnica, comercialización, crédito para lograr autosuficiencia. Se arranca en 2025 en Zacatecas, Nayarit y Durango para producir frijol negro en los estos estados del norte y sureste.



### **Fortalecimiento de Liconsa.**

Leche para todos, a la fecha hay 6 millones 300 mil ciudadanos beneficiarios, para atender a más de ellos se creará una planta pasteurizadora en Campeche que producirá 40 mil litros diarios. Cabe precisar que a la fecha hay instaladas 10 plantas, la meta al final del sexenio será de 10 millones de beneficiarios.

La leche tiene un costo de \$6.50 y se entrega sin intermediarios, para comunidades de mayor pobreza el costo es de \$3.50 y en comunidades indígenas de Guerrero y Chiapas es de \$4.50.

### **Alimentación para el bienestar.**

Consiste en la fusión de Segalmex con tiendas Diconsa (existen 24516 tiendas) en 2224 municipios, se llega a más del 90% de los municipios del país, son 62 millones de personas las que pueden tener consumo.

En lo que respecta al maíz y frijol, granos básicos de la dieta de la milpa, su costo es de \$6.00 y \$35.00 el kilo respectivamente.

Van a transformar el cacao, el café y la miel (acopia a pequeños productores y apicultores), se va a regionalizar en Yucatán, Quintana Roo y Campeche. El consumo de miel es de 200 gramos por persona, siendo uno de los mejores productos para consumo, debemos fomentar alimentos sanos y acercar productores con consumidores.

En el caso del café acopio y transformación en 2 formas: café tostado y molido y el café soluble, el 84% de las familias mexicanas consumen café soluble, el consumo per cápita es de 700 gramos.

El cacao se cosechará en sistemas agroforestales, el programa de sembrando vida coadyuvará a la presentación del cacao: chocolate de mesa y en polvo, para llevar un buen alimento a las mesas.



## **Panorama Nacional.**

La **Secretaría del Bienestar** del **gobierno federal** identificó a **112 municipios** de los 217 del estado de Puebla con altos niveles de pobreza o de **alto nivel delictivo**, para ser considerados de manera prioritaria en el Presupuesto de Egresos de 2025.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el 24 de diciembre el **Presupuesto de Egresos**, junto con la **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria** para el año 2025, es decir, que serán atendidos con programas sociales.

La declaratoria explica que hay **zonas de atención prioritarias** rurales donde se concentran **mil 345 municipios a nivel nacional**, los cuales se caracterizan por estar en condiciones altas o muy altas de marginación.

También son territorios que cuentan con porcentaje alto o muy alto de **rezago social**, pues tienen más del 50 por ciento de su **población en pobreza extrema**, o son municipios indígenas, afroamericanos o de **un alto nivel delictivo**.

## **Diagnóstico de Puebla.**

En el caso de **Puebla** se ubica en esta situación el **51 por ciento de los municipios**.

¿Qué municipios tienen mayor pobreza extrema?

De los **112 municipios** que fueron marcados como prioridad por la Federación en el estado de Puebla, **Eloxochitlán** tiene el porcentaje más elevado de su población en **pobreza extrema**, con 60.88 por ciento.

También **San Sebastián Tlacotepec** y **Tepango de Rodríguez** fueron etiquetados con la mitad de su población en **pobreza extrema**, con el 50.90 y 50.73 por ciento respectivamente.



Asimismo, municipios como **Coyomeapan**, Chiconcuautla, **Huitzilán de Serdán**, Ixtepec, **Olintla**, Teopantlán, **Vicente Guerrero** y **Zoquitlán**, cuentan con un porcentaje arriba del 40 por ciento.

Hay 11 municipios con **muy alto nivel de marginación** y 75 con alto, mientras que en rezago social hay 8 municipios con un nivel muy alto y 21 con alto.

Dentro de los 112 municipios de atención prioritaria se encuentra **Huehuetlán El Grande**.

### **Diagnóstico causal específico.**

La elaboración de mezcal (artesanal y ancestral) tiene cinco procesos: el acopio de agave, horneado, fermentación, destilación y envasado. La mano de obra, es principalmente familiar. La actividad la realizan productores de cuarta generación, 74% de ellos, pertenecen a alguna organización y 88%, participan en dos o más etapas de la cadena Agave-mezcal; en donde el conocimiento y saber local, son parte esencial de las estrategias de subsistencia y permanencia de los hogares en el territorio estudiado. Para afianzar la permanencia de la elaboración de mezcal como generadora de bienestar social, son necesarias políticas de apoyo, hasta ahora escasas, la conservación del recurso genético, investigación agronómica, capacitación comercial y dotación de servicios a las comunidades.

Lo anterior, explica la importancia de la elaboración del mezcal en la economía en las poblaciones indígenas y mestizas de las zonas productoras.

El conocimiento del proceso productivo de mezcal artesanal, se formalizó con la legalización del aguardiente de agave en Jalisco (tequila) en el siglo XIX. A mediados del siglo XX, después de la Revolución Mexicana en el Estado de Puebla, el proceso productivo del mezcal inició con el uso de los destiladores abandonados por los hacendados españoles y utilizados por los lugareños de las comunidades; al mismo tiempo que este proceso productivo, es transmitido de un estrato social a otro y de generación en generación. Así lo expresa, un maestro mezcalero de cuarta



generación en San Nicolás Huajuapán: "...Su abuelo aprendió de su padre y trabajaba con ollas de barro; el mezcal, en ese entonces, valía 40 centavos el litro, se vendía en las tienditas o en las ferias del pueblo y el maguey silvestre, se extraía del cerro, se acarrea en burro, se molía con mazo y fermentaba en cuero".

El saber ancestral y tradicional del proceso artesanal de la elaboración del mezcal, requiere una revalorización, inclusión y preservación de prácticas, conocimientos ancestrales y locales. Es primordial identificar, describir y explicar las técnicas, atributos y métodos que agregan valor al mezcal, con la intención de contribuir a su conservación, reconocimiento y valorización por parte de los consumidores. La elaboración de este destilado en los últimos 10 años, se ha convertido en un referente de la economía familiar rural en el Estado de Puebla.

En el Estado de Puebla, a partir del año 2000, se empieza a impulsar la cadena productiva del agave-mezcal y ésta, avanza en su consolidación al obtener la Denominación de Origen (DO) a finales del 2015, establecida en el Diario Oficial de la Federación, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 159 fracción I a III y 166 de la Propiedad Intelectual, donde se solicita incluir 115 municipios del Estado de Puebla en la Denominación de Origen.

En este contexto, el conocimiento en el manejo in situ de la producción de agave y mezcal, está fundamentado en el saber, la experiencia campesina y la innovación, vinculados a satisfacer una necesidad más que una ganancia.

Tal es el caso del mezcal artesanal en el estado de Puebla, que actualmente, es considerado un producto premium. En este sentido, existe un conocimiento compartido y diferenciado que depende de ciertos componentes, a saber: las características de cada región, su cosmovisión, la materia prima, la biodiversidad, la reciprocidad, el proceso de elaboración y el trabajo familiar.

En los municipios rurales con potencial agrícola se verán resultados importantes una vez que se concreten las políticas del gobierno federal y estatal.



Para ello es necesario que el gobierno municipal focalice los requerimientos y fortalezas del municipio.

De manera directa el municipio cuenta con recursos del ramo 33 para coinvertir en proyectos productivos y estimular la producción agrícola y pecuaria.

Una de las fortalezas de Huehuetlán el Grande, Puebla, es su potencial mezcalero, cultivo de jícama, plátano, papaya, zapote, chirimoya, caña, frijol, maíz, pipichas, pápalo, alache, ejotes, cilantro, verdolagas, rábanos, quelites.

Cultivo de la palma para elaborar petates, aventadores, chiquehuites, y sombreros.

Elaboración en la Junta Auxiliar de Santa Ana de productos de barro: cantaros, ollas, jarros, así como de artesanía pirotécnica denominada chispitas o cometas.

Así mismo el Municipio cuenta con una gran cantidad de agua y una gran biodiversidad, desde especies nativas de flora (cactáceas) y fauna (venado, cacomixtle, onza, entre otros), ecosistemas naturales que son altamente significativos para el Municipio y que con el paso del tiempo se deben proteger más.

La coordinación de las áreas de Obra Pública, SMDIF y Presidencia municipal harán trabajo conjunto para aprovechar los recursos disponibles, realizar las gestiones, brindar apoyo al productor, generar valor agregado y lograr cada uno de los objetivos planteados en este plan municipal de desarrollo.

Un pueblo de raíces fuertes tiene un futuro brillante si camina con su gobierno y construyen juntos su presente.



## **Programa 11 Potencial municipal, proyectos productivos, gestión y acompañamiento como bases del sector productivo.**

### **Objetivo:**

Focalizar a los productores agrícolas y pecuarios y prestadores de servicios que se interesen en recibir los apoyos federales, estatales y municipales para fortalecer las cadenas productivas y generar condiciones de crecimiento económico y turístico.

### **Estrategia:**

Hacer del conocimiento de los productores agrícolas y pecuarios y prestadores de servicios interesados en conocer las reglas de operación de los programas de apoyo de los gobiernos federal y estatal, para estar en condiciones de acceder a éstos presentando proyectos sustentables que generen fuentes de empleo digno y que permitan mejorar la realidad socioeconómica del municipio.

### **Meta:**

Crear sinergia entre las fortalezas municipales, proyectos de los productores agrícolas y pecuarios y prestadores de servicios con la finalidad de brindar el apoyo y aprovechar las oportunidades de las diferentes ventanillas de los gobiernos federal y estatal para fortalecer la producción, la economía, el turismo y el campo.

### **Líneas de Acción:**

- Contar con un padrón de productores y prestadores de servicios.
- Programar la entrega de paquetes de herramientas a los productores.
- Apoyar a los productores con la generación de constancias para tramitar los apoyos federales y estatales.



- Invitar a los grupos organizados, sector privado, social y académico a las reuniones trimestrales del Coplademun.
- Gestionar recursos federales para la construcción de un centro de acopio (venta del productor al consumidor).
- Gestionar apoyos para detonar centros turísticos que cuenten con la infraestructura necesaria para operar y brindar servicios de calidad a los usuarios.
- Visualizar como potencial turístico las cascadas de San Agustín Ahuehuetla y el balneario Atotonilco de Huehuetlán el Grande, Puebla.
- Apoyar a los emprendedores tanto mujeres como jóvenes, como grupos prioritarios para fomentar su empoderamiento.
- Proteger la biodiversidad y el medio ambiente del municipio, promover la creación de una zona natural protegida.
- Promover el turismo rural (rutas turísticas, de caminata, relato de leyendas, cocina tradicional), entre otras temáticas que generen empleos e ingresos a mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad.
- Promover la cultura del agua y valorar este recurso no renovable fundamental para la preservación de toda forma de vida.
- Llevar a cabo la firma de convenio para participar en el programa de regularización de predios rústicos.
- Tener comunicación directa con el delegado de Desarrollo Rural y Turismo.
- Conocer las reglas de operación que apliquen para los beneficiarios o productores potenciales.
- Fortalecer las prácticas de seguridad alimentaria a través del apoyo de las instituciones educativas (huertos escolares).
- Promover la actividad avícola para fortalecer la seguridad alimentaria y el emprendimiento (venta de huevo orgánico).
- Gestionar para los productores agrícolas y pecuarios y prestadores de servicios la capacitación técnica antes, durante y al término del proyecto.
- Conservar y apoyar a los artesanos del barro.
- Apoyar y proyectar con proyectos sustentables a las cocineras tradicionales.



- Buscar y concretar con el apoyo de los gobiernos federal y estatal el acceso a los mercados nacionales e internaciones de los mezcaleros.
- Gestionar espacios para la comercialización de los productos de los artesanos del municipio.
- Fomentar el reciclado como una opción de autoempleo y cuidado del medio ambiente

## **Programa 12 Cosmovisión y proyección de los Pueblos originarios.**

### **Objetivo General**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población indígena del Municipio, así como su desarrollo integral, sostenible y el fortalecimiento de su cultura e identidad.

### **Estrategia General**

Establecer el derecho que tienen los Pueblos Originarios para autoidentificarse bajo el concepto que se adapte a su historia, identidad y cosmovisión.

### **Planteamiento del problema**

La Presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum firma decretos para la Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Se traducirá la reforma para los pueblos indígenas en 57 lenguas y se creará una comisión presidencial para atenderles.

En pleno día de los Derechos Humanos, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó dos decretos en pro de los pueblos indígenas y afromexicanos, lo cual representa un nuevo avance en la lucha por la igualdad y su pleno reconocimiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Firmó dos decretos, uno que instruye para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la traducción de la Reforma Constitucional que da derechos plenos a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y por otro lado el decreto de creación de la comisión presidencial para el seguimiento y la atención de los planes de justicia de los pueblos indígenas y afroamericanos”, explicó la mandataria en la Mañanera del Pueblo de este 10 de diciembre.

El primer decreto consiste en la creación de la comisión presidencial de los 17 Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, la cual tiene por objetivo dar continuidad a los proyectos y realizar nuevos para atender las distintas problemáticas de las comunidades.

Adelfo Regino Montes, director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), explicó que “el papel será coordinar todas las entidades y dependencias de la administración pública federal para que podamos trabajar de manera conjunta y coordinada y aportar los recursos públicos para atender los planteamientos, las propuestas y las necesidades de nuestros pueblos y comunidades. Tiene gran importancia la firma de este decreto”, detalló.

El segundo decreto firmado tiene el objetivo de que los pueblos indígenas y afroamericanos sepan que ahora en la Carta Magna se les reconoce como sujetos de derecho y ya no sólo como de interés público, el Gobierno de México tradujo la Reforma Constitucional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, aprobada hace un par de meses en el Congreso de la Unión y las legislaturas locales.

“Hemos logrado la traducción de 64 variantes lingüísticas, correspondientes a 57 lenguas indígenas o agrupaciones lingüísticas, de 58 pueblos originarios. Hemos logrado la traducción de esta reforma constitucional... Tenemos pendientes 11 lenguas importantes, nos hace falta fortalecer el trabajo en el awacateco, el ayapaneco, el chichimeco, el huasteco, el jakalteko, el kapchik'el, kickapoo, qato'k, sayulteco, teko y textistepqueño; los tenemos pendientes para que



podamos completar las 68 lenguas indígenas que se hablan a lo largo y ancho del territorio nacional”, destacó en la Mañanera el director General del INPI.

De acuerdo con el funcionario, la reforma al artículo 2 constitucional estará disponible en un micrositio alojado en la página del INPI para su consulta en las distintas lenguas a las que fue traducida. Asimismo, estará disponible en audio para que pueda ser transmitida en las radiodifusoras de todo el país, apuntó Adelfo Regino.

Sheinbaum Pardo estuvo acompañada por la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez; el titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Adelfo Regino Montes; Alma Rosa Espíndola Galicia, directora del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), y algunos de los estudiantes de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), quienes apoyaron con la traducción del texto constitucional.

Nuestro país cuenta con una diversidad de pueblos originarios, somos un pueblo con herencia cultural, espiritualidad, lenguas, oficios e identidades.

El gobierno federal sigue haciendo realidad el lema de “Primero los Pobres”, combatiendo de manera frontal la pobreza y la marginación en los grupos más vulnerables de la población.

Puebla es un estado pluriétnico y pluricultural, tiene 217 municipios mágicos, milenarios, con historia.

Este programa está enfocado a nuestros pueblos originarios, los que trabajan incansablemente, los que madrugan, los que se curan con la herbolaria, los que conocen las fases de la luna, los que predicen el clima, entre otros conocimientos ancestrales.

Diagnóstico causal específico.



Nuestro municipio en este ejercicio cumplirá 130 años, a lo largo de este tiempo aún conserva a sus pueblos originarios que están ubicados en las Juntas Auxiliares de San Miguel Atlapulco, San Juan Cuatetelco, Santa Ana y la Inspectoría Agrícola Hidalgo, en donde todavía prevalecen los usos y costumbres, además de que promueven la preservación de la lengua materna (náhuatl o mexicano), tan es así que la mayoría de los Preescolares son bilingües.

Siguiendo la dinamina del gobierno federal y del estado estableceremos políticas públicas encaminadas en atender a las mujeres jornaleras, a los hombres del campo, a los jóvenes emprendedores para que a través de los programas sociales del gobierno federal puedan seguir siendo atendidos e incluso se incremente el número de beneficiarios.

El gobierno municipal se compromete a otorgar facilidades como la expedición de constancias, actas de registro civil y el acompañamiento para concretar sus trámites.

Tocante al eje transversal de igualdad sustantiva vamos a promover acciones que permitan reconocer, respetar y ejercer en plenitud los derechos y el desarrollo de las niñas y mujeres indígenas.

En el municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, enfrentamos pobreza, marginación, falta de oportunidades, analfabetismo, características comunes con municipios de la región que exigen políticas nacionales y estatales que permitan mitigar y enfrentar esta problemática.

A la fecha se han implementado políticas federales que deben ser fortalecidas con el estado y el municipio para saldar esa deuda histórica que tenemos con la población indígena.

Nuestro municipio cuenta con una riqueza cultural, gastronómica, culinaria, que nos debe permitir proyectar el municipio y preservar usos y costumbres, tradiciones,



lengua materna, para ello tocaremos puertas en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) que nos permita traer justicia social a los pueblos originarios.

Nuestro gobierno tiene retos interesantes que trabajando en equipo, coinvirtiéndose recursos y tocando puertas serán resueltos.

## **Programa 12 Cosmovisión y proyección de los Pueblos originarios.**

### **Objetivo:**

Preservar y enriquecer la lengua náhuatl, tradiciones, costumbres y conocimientos que en su conjunto definen la cultura e identidad de los pueblos originarios.

### **Estrategia:**

Establecer y evaluar las políticas públicas que sean implementadas para preservar la identidad y cultura de los pueblos originarios del municipio, velando en todo momento por los derechos humanos y el respeto a su integridad.

### **Meta:**

Gestionar recursos para salvaguardar los derechos de los pueblos originarios, promover su integración, respeto, pleno ejercicio de sus derechos encaminados a financiar acciones que promuevan su desarrollo integral.

### **Línea de Acción:**

- Presentar ante el INPI proyectos que sean viables para mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, en particular la población indígena (mantenimiento de caminos, escuelas, vivienda, electrificación, agua potable, drenaje), entre otras.



- Apoyar al programa de rescate y conservación de la lengua indígena náhuatl (mexicano), coadyuvando con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (**Inali**).
- Mantener un trabajo coordinado con las instituciones educativas para preservar, proteger, y transmitir a sus descendientes su lengua materna.
- Celebrar convenios de coordinación para desarrollar proyectos a favor de los pueblos originarios.
- Pensar en grande es proteger y transmitir a las futuras generaciones el patrimonio material e inmaterial, cultura, conocimientos, tradiciones, expresiones artísticas, gastronomía, lengua materna, identidad.
- Ser respetuoso de las formas de organización de los pueblos originarios.
- Gestionar proyectos para reactivar su economía.
- Erradicar toda forma de violencia contra los pueblos originarios.
- Fortalecer la participación en la vida política.
- Establecer estrategias que fortalezcan el consumo local y regional de los productos que cultiven o elaboren los pueblos originarios.
- Preservar el uso de la herbolaria como una opción de preservar la medicina tradicional, conservar las plantas medicinales, agua, tierra, animales y espacios sagrados.
- Coordinarse con el gobierno del estado, para que a través del consulado y embajada protejan a la población indígena migrante, sobre todo ante las nuevas políticas migratorias de Donald Trump.
- Gestionar apoyos para la población indígena que padezca una discapacidad.



## Indicador

**Nombre: Recursos para los pueblos originarios y afromexicanos.**

---

Descripción: Muestra los avances en la entrega de recursos a los Pueblos Originarios y Afromexicanos para que éstos los reciban directamente y los inviertan en las obras y acciones que la normatividad permite.

---

Fuente: Lineamientos del FAIS 2025.

---

Periodicidad: Anual

---

Unidad de medida: Porcentaje

---

Año línea base: 2025

---

Línea base: 5%

---

Meta 2027: 15%

---

Área responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría y Comités de Beneficiarios.



## GLOSARIO.

CUP.- Certificado Único Policial.

LGSNSP.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LGN.- Ley de la Guardia Nacional.

SMDIF.- Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.

SEDENA.- Secretaría de la Defensa Nacional.

Banxico.- Banco de México.

CIEP.- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPC.- Índice Nacional de Precios al Consumidor

INPI.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

ONG.- Organización no gubernamental.

PAE.- Programa Anual de Evaluación.

PIB.- Producto interno bruto.

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SIAP.- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

SSPyPC.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.





[https://www.google.com/search?q=politica+tributaria+de+claudia+sheinbaum&og=politica+tributaria+de+claudia+&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUqBwgBECEYoAEyBggAEEUYOTIHCAEQIRigATIHCAIQIRigAdIBCTExMDkzajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:d7899a6c,vid:TphT05qeLSE,st:0](https://www.google.com/search?q=politica+tributaria+de+claudia+sheinbaum&og=politica+tributaria+de+claudia+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBwgBECEYoAEyBggAEEUYOTIHCAEQIRigATIHCAIQIRigAdIBCTExMDkzajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:d7899a6c,vid:TphT05qeLSE,st:0)

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252023000100136#:~:text=En%20Puebla%2C%20la%20cifra%20era,en%20las%20entidades%20del%20pa%C3%ADs.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252023000100136#:~:text=En%20Puebla%2C%20la%20cifra%20era,en%20las%20entidades%20del%20pa%C3%ADs.)

[https://www.researchgate.net/publication/381524763\\_Mezcal\\_artesanal\\_en\\_Puebla\\_actores\\_y\\_saberes\\_locales](https://www.researchgate.net/publication/381524763_Mezcal_artesanal_en_Puebla_actores_y_saberes_locales)

[https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/gobierno/150/HUEHUETL%C3%81N\\_EL\\_GRANDE](https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/gobierno/150/HUEHUETL%C3%81N_EL_GRANDE)

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

<https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/huehuetlan-el-grande?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&healthIndicators=healthCenterAvg#population-and-housing>

